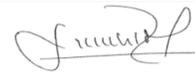
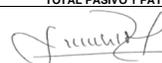
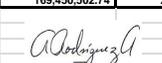
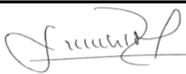


LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO LTDA					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019					
NT 891.224.312-3					
					CIFRAS EN PESOS \$
CODIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL	CODIGO	PASIVO	PERIODO ACTUAL
	ACTIVO	804,158,931.39		PASIVO	224,887,740.68
	ACTIVO CORRIENTE	540,621,638.43		PASIVO CORRIENTE	187,831,153.38
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO	89,997,478.32	21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	7,836,499.20
1105	CAJA	624,998.00	2105	OBLIGACIONES FINANCIERAS	7,836,499.20
1110	BANCOS	83,255,144.24	2115	LEASING VEHICULO	0.00
1160	EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	6,117,336.08			
12	INVERSIONES	0.00	22	CUENTAS POR PAGAR AL COSTO - PROVEEDORES	52,623,808.00
1205	INVERSIONES ADMISIBLES	0.00	2205	NACIONALES	52,623,808.00
13	DEUDORES COMERCIALES Y OTROS DEUDORES	450,624,159.75	23	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21,838,489.18
1305	DEUDORES DEL SISTEMA	167,662,251.62	2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	12,383,701.60
1330	ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	145,165,193.00	2365	RETENCION EN LA FUENTE	2,264,201.58
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FA	138,658,848.88	2367	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	0.00
1380	DEUDORES VARIOS	912,197.00	2368	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	13,286.00
1325	CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS	0.00	2370	RETENCION Y APORTES DE NOMINA	3,637,540.00
1397	DETERIORO - DEUDORES DEL SISTEMA	-1,774,330.75	2380	ACREEDORES VARIOS	3,539,760.00
14	INVENTARIOS	0.36	24	IMPUESTOS POR PAGAR	54,416,800.00
1435	MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.36	2404	DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOBRETASA E ICA	46,305,000.00
			2412	IMPITO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	8,111,800.00
	ACTIVO NO CORRIENTE	263,537,292.96	25	BENEFICIOS A EMPLEADOS	50,773,958.00
15	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	258,702,292.96	2505	SALARIOS POR PAGAR	818,292.00
1504	TERRENOS	47,000,000.00	2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS	20,691,500.00
1508	CONSTRUCCIONES EN CURSO	24,406,660.00	2515	INTERESES SOBRE LA CESANTIA	2,482,900.00
1540	EQUIPO DE TRANSPORTE	103,140,000.00	2520	PRIMA DE SERVICIOS	0.00
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0.00	2525	VACACIONES CONSOLIDADAS	26,781,266.00
1524	EQUIPO DE OFICINA	95,465,788.82	28	PROVISIONES	341,599.00
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	35,251,408.50	2805	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	341,599.00
1532	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	228,609,463.90			
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	-275,171,028.26		PASIVO NO CORRIENTE	37,056,587.30
16	INTANGIBLES	4,835,000.00	21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	36,014,042.00
1635	LICENCIAS, SOFTWARE Y MARCAS	22,161,000.00	2105	OBLIGACIONES FINANCIERAS	36,014,042.00
1698	AMORTIZACION ACUMULADA	-17,326,000.00	2195	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00
			2115	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	0.00
			27	DIFERERIDOS	1,042,545.30
			2725	IMPUESTO DIFERIDO	1,042,545.30
			3	PATRIMONIO	579,271,190.71
			31	CAPITAL SOCIAL	30,000,000.00
			3115	CAPITAL SOCIAL	30,000,000.00
			33	RESERVAS	15,000,000.00
			3305	RESERVAS OBLIGATORIAS	15,000,000.00
			32	SUPERAVIT DE CAPITAL	0.00
			3205	PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES	0.00
			36	RESULTADO DEL EJERCICIO	87,147,881.06
			3610	RESULTADO DEL EJERCICIO	87,147,881.06
			37	GANANCIAS ACUMULADAS	447,123,309.65
			3705	GANANCIAS ACUMULADAS	373,535,895.28
				GANANCIAS ACUMULADAS POR ADOPCIÓN NIF PYMES	73,587,414.37
	TOTAL ACTIVO	804,158,931.39		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	804,158,931.39
					
	GERENTE			CONTADORA	
	SARA RECALDE MORILLO			AMPARO RODRIGUEZ ALAVA	
				M.P. 11632-T	VIGILADO SUPERSALUD

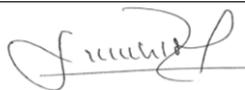
LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO LTDA							
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							
NT 891.224.312-3							
CODIGO	Cuentas	dic-19	%	dic-18	%	CIFRAS EN PESOS \$	
						ABSOLUTA	%
	ACTIVO	804,158,931.39	100.00%	634,708,428.65	100.00%	169,450,502.74	26.70
	ACTIVO CORRIENTE	540,621,638.43	67.23%	432,827,155.89	68.19%	107,794,482.54	24.90
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO	89,997,478.32	11.19%	41,063,287.50	6.47%	48,934,190.82	119.17
1105	CAJA	624,998.00	0.00%	646,700.00	0.10%	-21,702.00	-3.36
1110	BANCOS	83,255,144.24	10.35%	28,948,248.36	4.56%	54,306,895.88	187.60
1160	EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	6,117,336.08	0.76%	11,468,339.14	1.81%	-5,351,003.06	-46.66
13	DEUDORES COMERCIALES Y OTROS DEUDORES	450,624,159.75	56.04%	391,763,868.06	61.72%	58,860,291.69	15.02
1305	DEUDORES DEL SISTEMA	167,662,251.62	20.85%	137,509,209.62	21.66%	30,153,042.00	21.93
1330	ACTIVOS NO FINANCIEROS- ANTICIPOS	145,165,193.00	18.05%	157,062,738.00	24.75%	-11,897,545.00	-7.58
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR	138,658,848.88	17.24%	99,099,954.89	15.61%	39,558,893.99	39.92
1380	DEUDORES VARIOS	912,197.00	0.11%	-	-	912,197.00	100.00
1397	DETERIORO - DEUDORES DEL SISTEMA	-1,774,330.75	-0.22%	-1,908,034.45	-0.30%	133,703.70	-7.01
14	INVENTARIOS	0.36	0.00%	0.33	0.00%	0.03	9.09
1435	MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.36	0.00%	0.33	0.00%	0.03	9.09
	ACTIVO NO CORRIENTE	263,537,292.96	32.77%	201,881,272.76	31.81%	61,656,020.20	30.54
15	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	258,702,292.96	32.17%	189,659,272.76	29.88%	69,043,020.20	36.40
1504	TERRENOS	47,000,000.00	5.84%	47,000,000.00	7.40%	-	-
1508	CONSTRUCCIONES EN CURSO	24,406,660.00	0.03	24,406,660.00	0.04	-	-
1540	EQUIPO DE TRANSPORTE	103,140,000.00	0.13	85,300,000.00	0.13	17,840,000.00	20.91
1524	EQUIPO DE OFICINA	95,465,788.82	11.87%	95,465,788.82	15.04%	-	-
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	35,251,408.50	4.38%	28,177,662.50	4.44%	7,073,746.00	25.10
1532	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	228,609,463.90	28.43%	227,038,463.90	35.77%	1,571,000.00	0.69
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	-275,171,028.26	-34.22%	-317,729,302.46	-50.06%	42,558,274.20	-13.39
16	INTANGIBLES	4,835,000.00	0.60%	12,222,000.00	1.93%	-7,387,000.00	-60.44
1635	LICENCIAS, SOFTWARE Y MARCAS	22,161,000.00	2.76%	22,161,000.00	3.49%	-	-
1698	AMORTIZACION ACUMULADA	-17,326,000.00	-2.15%	-9,939,000.00	-1.57%	-7,387,000.00	74.32
	PASIVO	224,887,740.68	100.00%	112,585,119.00	100.00%	112,302,621.68	99.75
	PASIVO CORRIENTE	187,831,153.38	83.52%	110,940,256.43	98.54%	76,890,896.95	69.31
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	7,836,499.20	3.48%	2,975,114.00	2.64%	4,861,385.20	163.40
2105	OBLIGACIONES FINANCIERAS	7,836,499.20	3.48%	-	0.00%	7,836,499.20	100.00
2115	LEASING VEHICULO	-	-	2,975,114.00	0.03	-2,975,114.00	-100.00
22	CUENTAS POR PAGAR AL COSTO - PROVEEDORES	52,623,808.00	23.40%	20,842,088.00	18.51%	31,781,720.00	152.49
2205	NACIONALES	52,623,808.00	23.40%	20,842,088.00	18.51%	31,781,720.00	152.49
23	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21,838,489.18	9.71%	16,081,799.01	14.28%	5,756,690.17	35.80
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	12,383,701.60	5.51%	15,284,404.00	13.58%	-2,900,702.40	-18.98
2365	RETENCION EN LA FUENTE	2,264,201.58	0.01	762,323.01	0.01	1,501,878.57	197.01
2368	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	13,286.00	0.00	35,072.00	0.00	-21,786.00	-62.12
2370	RETENCION Y APORTES DE NOMINA	3,637,540.00	0.02	-	-	3,637,540.00	100.00
2380	ACREEDORES VARIOS	3,539,760.00	1.57%	-	0.00%	3,539,760.00	100.00
24	IMPUESTOS POR PAGAR	54,416,800.00	24.20%	27,126,700.00	24.09%	27,290,100.00	100.60
2404	DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOBRETASA E ICA	46,305,000.00	20.59%	20,773,000.00	18.45%	25,532,000.00	122.91
2412	IMPETO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	8,111,800.00	3.61%	6,353,700.00	5.64%	1,758,100.00	27.67
25	BENEFICIOS A EMPLEADOS	50,773,958.00	22.58%	43,572,956.42	38.70%	7,201,001.58	16.53
2505	SALARIOS POR PAGAR	818,292.00	0.36%	1,672,055.00	0.01	-853,763.00	-51.06
2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS	20,691,500.00	9.20%	15,459,689.42	13.73%	5,231,810.58	33.84
2515	INTERESES SOBRE LA CESANTIA	2,482,900.00	1.10%	2,063,200.00	1.83%	419,700.00	20.34
2520	PRIMA DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	-
2525	VACACIONES CONSOLIDADAS	26,781,266.00	11.91%	24,378,012.00	21.65%	2,403,254.00	9.86
28	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	341,599.00	0.15%	341,599.00	0.30%	-	-
2805	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	341,599.00	0.00	341,599.00	0.00	-	-
	PASIVO NO CORRIENTE	37,056,587.30	16.48%	1,644,862.57	1.46%	35,411,724.73	2,152.87
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	36,014,042.00	16.01%	-	0.00%	36,014,042.00	100.00
2105	OBLIGACIONES FINANCIERAS	36,014,042.00	16.01%	-	0.00%	36,014,042.00	100.00
2195	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	0.00%	-	0.00%	-	-
2115	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	-	0.00%	-	0.00%	-	-
27	DIFERERIDOS	1,042,545.30	0.46%	1,644,862.57	1.46%	-602,317.27	-36.62
2725	IMPUESTO DIFERIDO	1,042,545.30	0.46%	1,644,862.57	1.46%	-602,317.27	-36.62
3	PATRIMONIO	579,271,190.71	100.00%	522,123,309.65	100.00%	57,147,881.06	10.95
31	CAPITAL SOCIAL	30,000,000.00	5.18%	30,000,000.00	5.75%	-	-
3115	CAPITAL SOCIAL	30,000,000.00	5.18%	30,000,000.00	5.75%	-	-
33	RESERVAS	15,000,000.00	2.59%	15,000,000.00	2.87%	-	-
3305	RESERVAS OBLIGATORIAS	15,000,000.00	2.59%	15,000,000.00	2.87%	-	-
36	RESULTADO DEL EJERCICIO	87,147,881.06	15.04%	23,919,217.63	4.58%	63,228,663.43	264.34
3610	RESULTADO DEL EJERCICIO	87,147,881.06	15.04%	23,919,217.63	4.58%	63,228,663.43	264.34
37	GANANCIAS ACUMULADAS	447,123,309.65	77.19%	453,204,092.02	86.80%	-6,080,782.37	-1.34
3705	GANANCIAS ACUMULADAS	373,535,895.28	64.48%	379,616,677.65	72.71%	-6,080,782.37	-1.60
	GANANCIAS ACUMULADAS POR ADOPCION NIIF PYMES	73,587,414.37	12.70%	73,587,414.37	14.09%	-	-
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	804,158,931.39		634,708,428.65		169,450,502.74	26.70
							
	GERENTE					CONTADORA	
	SARA RECALDE MORILLO					AMPARO RODRIGUEZ ALAVA	
						M.P. 11632-T	
						VIGILADO SUPERSALUD	

LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO LTDA					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
NT 891.224.312-3					
					CIFRAS EN PESOS \$
CODIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL	CODIGO	PASIVO	PERIODO ACTUAL
	ACTIVO	634,708,428.65		PASIVO	112,585,119.00
	ACTIVO CORRIENTE	432,827,155.89		PASIVO CORRIENTE	110,940,256.43
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO	41,063,287.50	21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,975,114.00
1105	CAJA	646,700.00	2105	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00
1110	BANCOS	28,948,248.36	2115	CONTRATOS ARREND.FINANCIERO	2,975,114.00
1160	EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	11,468,339.14	2195	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00
12	INVERSIONES	0.00	22	CUENTAS POR PAGAR AL COSTO - PROVEEDORES	20,842,088.00
1220	INVERSIONES ADMISIBLES	0.00	2205	NACIONALES	20,842,088.00
13	DEUDORES COMERCIALES Y OTROS DEUDORES	391,763,868.06	23	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	16,081,799.01
1305	DEUDORES DEL SISTEMA	137,509,209.62	2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	15,284,404.00
1330	ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	157,062,738.00	2365	RETENCION EN LA FUENTE	762,323.01
1365	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADO	0.00	2367	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	0.00
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FA	99,099,954.89	2368	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	35,072.00
1380	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	2370	RETENCION Y APORTES DE NOMINA	0.00
1397	DETERIORO - DEUDORES DEL SISTEMA	-1,908,034.45	2380	ACREEDORES VARIOS	0.00
14	INVENTARIOS	0.33	24	IMPUESTOS POR PAGAR	27,126,700.00
1435	MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.33	2404	DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOBRETASA E ICA	20,773,000.00
	ACTIVO NO CORRIENTE	201,881,272.76	2412	IMPITO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6,353,700.00
15	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	189,659,272.76	25	OBLIGACIONES LABORALES	43,572,956.42
1504	TERRENOS	47,000,000.00	2505	SALARIOS POR PAGAR	1,672,055.00
1508	CONSTRUCCIONES EN CURSO	24,406,660.00	2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS	15,459,689.42
1540	EQUIPO DE TRANSPORTE	85,300,000.00	2515	INTERESES SOBRE LA CESANTIA	2,063,200.00
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0.00	2520	PRIMA DE SERVICIOS	0.00
1524	EQUIPO DE OFICINA	95,465,788.82	2525	VACACIONES CONSOLIDADAS	24,378,012.00
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	28,177,662.50	28	OTROS PASIVOS	341,599.00
1532	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	227,038,463.90	2805	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	341,599.00
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	-317,729,302.46		PASIVO NO CORRIENTE	1,644,862.57
16	INTANGIBLES	12,222,000.00	21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00
1635	LICENCIAS, SOFTWARE Y MARCAS	22,161,000.00	2105	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00
1698	AMORTIZACION ACUMULADA	-9,939,000.00	2195	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00
			2115	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	0.00
			27	DIFERERIDOS	1,644,862.57
			2725	IMPUESTO DIFERIDO	1,644,862.57
			3	PATRIMONIO	522,123,309.65
			31	CAPITAL SOCIAL	30,000,000.00
			3115	CAPITAL SOCIAL	30,000,000.00
			33	RESERVAS	15,000,000.00
			3305	RESERVAS OBLIGATORIAS	15,000,000.00
			32	SUPERAVIT DE CAPITAL	0.00
			3205	PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES	0.00
			36	RESULTADO DEL EJERCICIO	23,919,217.63
			3610	RESULTADO DEL EJERCICIO	23,919,217.63
			37	GANANCIAS ACUMULADAS	453,204,092.02
			3705	GANANCIAS ACUMULADAS	379,616,677.65
				GANANCIAS ACUMULADAS POR ADOPCIÓN NIF PYMES	73,587,414.37
	TOTAL ACTIVO	634,708,428.65		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	634,708,428.65
					
	GERENTE			CONTADORA	
	SARA RECALDE MORILLO			AMPARO RODRIGUEZ ALAVA	
				M.P. 11632-T	VIGILADO SUPERSALUD

LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO LTDA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
NIT 891,224,312-8

CIFRAS EN PESOS \$

Código	CUENTAS	PERIODO ACTUAL
41	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	1,215,986,835.00
4125	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	1,215,986,835.00
6	COSTO DE VENTAS	808,377,653.44
61	COSTO DE VENTA Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	808,377,653.44
6125	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	419,778,202.64
6135	INSUMOS	381,545,903.80
6105	DEPRECIACION EQUIPO DE LABORATORIO	7,053,547.00
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS DE SERVICIOS	407,609,181.56
5	GASTOS OPERACIONALES	284,457,729.30
51	GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	281,796,619.30
5105	GASTOS DE PERSONAL	75,007,476.00
5110	HONORARIOS	40,187,000.00
5115	IMPUESTOS	16,014,433.00
5120	ARRENDAMIENTOS	43,804.00
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	5,434,667.00
5130	SEGUROS	5,339,839.00
5135	SERVICIOS	41,611,598.50
5140	GASTOS LEGALES	871,600.00
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25,722,009.00
5150	ADECUACIONES E INSTALACIONES	152,000.00
5155	GASTOS DE VIAJE	2,281,855.00
5160	DEPRECIACIONES	30,388,178.80
5165	AMORTIZACIONES	7,387,000.00
5195	DIVERSOS	31,355,159.00
52	GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	2,661,110.00
5235	SERVICIOS	2,661,110.00
	UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL	123,151,452.26
42	OTROS INGRESOS	25,222,832.25
4210	FINANCIEROS	8,611,260.28
4245	UTILID.VTA. DE PROP. PLANTA	14,700,000.00
4250	INDEMNIZACION POR INCAPACIDADES	1,777,868.27
425005	RECUPERACION POR DETERIORO	133,703.70
53	OTROS GASTOS	14,921,403.45
5305	FINANCIEROS	14,523,106.22
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	398,297.23
	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO DE RENTA Y SOBRETASA	133,452,881.06
5405	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	46,305,000.00
	RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO	87,147,881.06

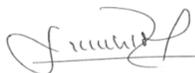


GERENTE
SARA RECALDE MORILLO



CONTADORA
AMPARO RODRIGUEZ ALAVA
M.P. 11632-T

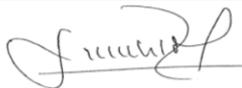
VIGILADO SUPERSALUD

LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO LTDA							
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO							
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							
CODIGO	CUENTAS	dic-19	%	dic-18	%	CIFRAS EN PESOS \$	
						VARIACION	
						ABSOLUTA	%
41	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	1,215,986,835.00	100.00%	913,638,063.00	100.00%	302,348,772.00	33.09
4125	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	1,215,986,835.00	100.00%	913,638,063.00	100.00%	302,348,772.00	33.09
6	COSTO DE VENTAS	808,377,653.44	66.48%	595,462,171.78	65.17%	212,915,481.66	35.76
61	COSTO DE VENTA Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	808,377,653.44	66.48%	595,462,171.78	65.17%	212,915,481.66	35.76
6125	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	419,778,202.64	34.52%	354,651,112.05	38.82%	65,127,090.59	18.36
6135	INSUMOS	381,545,903.80	31.38%	232,518,471.08	25.45%	149,027,432.72	64.09
6105	DEPRECIACION EQUIPO DE LABORATORIO	7,053,547.00	0.58%	8,292,588.65	0.91%	-1,239,041.65	-14.94
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS DE SERVICIOS	407,609,181.56	33.52%	318,175,891.22	34.83%	89,433,290.34	28.11
5	GASTOS OPERACIONALES	284,457,729.30	23.39%	260,302,309.21	28.49%	24,155,420.09	9.28
51	GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	281,796,619.30	23.17%	254,938,269.21	27.90%	26,858,350.09	10.54
5105	GASTOS DE PERSONAL	75,007,476.00	6.17%	57,743,843.00	6.32%	17,263,633.00	29.90
5110	HONORARIOS	40,187,000.00	3.30%	38,816,067.00	4.25%	1,370,933.00	3.53
5115	IMPUESTOS	16,014,433.00	1.32%	6,353,700.00	0.70%	9,660,733.00	152.05
5120	ARRENDAMIENTOS	43,804.00	0.00%	1,279,677.00	0.14%	-1,235,873.00	-96.58
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	5,434,667.00	0.45%	5,413,567.00	0.59%	21,100.00	0.39
5130	SEGUROS	5,339,839.00	0.44%	5,768,236.00	0.63%	-428,397.00	-7.43
5135	SERVICIOS	41,611,598.50	3.42%	44,893,001.26	4.91%	-3,281,402.76	-7.31
5140	GASTOS LEGALES	871,600.00	0.07%	93,200.00	0.01%	778,400.00	835.19
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25,722,009.00	2.12%	21,810,309.00	2.39%	3,911,700.00	17.94
5150	ADECUACIONES E INSTALACIONES	152,000.00	0.01%	-	0.00%	152,000.00	100.00
5155	GASTOS DE VIAJE	2,281,855.00	0.19%	2,557,808.00	0.28%	-275,953.00	-10.79
5160	DEPRECIACIONES	30,388,178.80	2.50%	33,869,983.50	3.71%	-3,481,804.70	-10.28
5165	AMORTIZACIONES	7,387,000.00	0.61%	7,387,000.00	0.81%	-	-
5195	DIVERSOS	31,355,159.00	2.58%	28,044,796.00	3.07%	3,310,363.00	11.80
5199	DETERIORO DE CARTERA	-	0.00%	907,081.45	0.10%	-907,081.45	-100.00
52	GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	2,661,110.00		5,364,040.00		-2,702,930.00	-50.39
5235	SERVICIOS	2,661,110.00	0.22%	5,364,040.00	0.59%	-2,702,930.00	-50.39
	UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL	123,151,452.26	10.13%	57,873,582.01	6.33%	65,277,870.25	112.79
42	OTROS INGRESOS	25,222,832.25	2.07%	7,146,742.65	0.78%	18,076,089.60	252.93
4210	FINANCIEROS	8,611,260.28	0.71%	7,146,742.65	0.78%	1,464,517.63	20.49
4245	UTILID.VTA. DE PROP. PLANTA	14,700,000.00	1.21%	-	0.00%	14,700,000.00	100.00
4250	INDEMNIZACION POR INCAPACIDADES	1,777,868.27	0.15%	-	0.00%	1,777,868.27	100.00
4E+05	RECUPERACION POR DETERIORO	133,703.70	0.01%	-	0.00%	133,703.70	100.00
53	OTROS GASTOS	14,921,403.45	1.23%	20,328,107.03	2.22%	-5,406,703.58	-26.60
5305	FINANCIEROS	14,523,106.22	1.19%	9,242,151.78	1.01%	5,280,954.44	57.14
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	398,297.23	0.03%	1,848,454.26	0.20%	-1,450,157.03	-78.45
5395	DIVERSOS	-	0.00%	7,991,000.00	0.87%	-7,991,000.00	-100.00
5505	IMPUESTOS DIFERIDOS	-	0.00%	1,246,500.99	0.14%	-1,246,500.99	-100.00
	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO DE RENTA Y SOBRETASA	133,452,881.06	10.97%	44,692,217.63	4.89%	88,760,663.43	198.60
5405	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	46,305,000.00	3.81%	20,773,000.00	2.27%	25,532,000.00	122.91
	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	87,147,881.06	7.17%	23,919,217.63	2.62%	63,228,663.43	264.34
							
	GERENTE					CONTADORA	
	SARA RECALDE MORILLO					AMPARO RODRIGUEZ ALAVA	
						M.P. 11632-T	
						VIGILADO SUPERSALUD	

LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO LTDA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
NIT 891.224.312-3

CIFRAS EN PESOS \$

Código	CUENTAS	PERIODO ACTUAL
41	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	913,638,063.00
4125	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	913,638,063.00
6	COSTO DE VENTAS	595,462,171.78
61	COSTO DE VENTA Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	595,462,171.78
6125	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	354,651,112.05
6135	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR	232,518,471.08
6105	DEPRECIACION EQUIPO DE LABORATORIO	8,292,588.65
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS DE SERVICIOS	318,175,891.22
5	GASTOS OPERACIONLES	260,302,309.21
51	GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	254,938,269.21
5105	GASTOS DE PERSONAL	57,743,843.00
5110	HONORARIOS	38,816,067.00
5115	IMPUESTOS	6,353,700.00
5120	ARRENDAMIENTOS	1,279,677.00
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	5,413,567.00
5130	SEGUROS	5,768,236.00
5135	SERVICIOS	44,893,001.26
5140	GASTOS LEGALES	93,200.00
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21,810,309.00
5155	GASTOS DE VIAJE	2,557,808.00
5160	DEPRECIACIONES	33,869,983.50
5165	AMORTIZACIONES	7,387,000.00
5195	DIVERSOS	28,044,796.00
5199	DETERIORO DE CARTERA	907,081.45
52	GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	5,364,040.00
5235	SERVICIOS	5,364,040.00
	UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL	57,873,582.01
42	OTROS INGRESOS	7,146,742.65
4210	FINANCIEROS	7,146,742.65
53	OTROS GASTOS	20,328,107.03
5305	FINANCIEROS	9,242,151.78
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	1,848,454.26
5395	DIVEROS	7,991,000.00
5505	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,246,500.99
	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO DE RENTA Y SOBRETASA	44,692,217.63
5405	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	20,773,000.00
	RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO	23,919,217.63

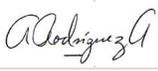


GERENTE
SARA RECALDE MORILLO



CONTADORA
AMPARO RODRIGUEZ ALAVA
M.P. 11632-T

VIGILADO SUPERSALUD

LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO LTDA		
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
		CIFRAS EN PESOS \$
ACTIVIDADES DE OPERACION		
UTILIDAD DEL EJERCICIO		87,147,881.06
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	87,147,881.06	
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		-35,907,295.17
DEPRECIACIONES	-42,558,274.20	
AMORTIZACIONES	7,387,000.00	
DETERIORO DE CARTERA	-133,703.70	
IMPUESTOS DIFERIDOS	-602,317.27	
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIONES		51,240,585.89
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
MENOS INCREMENTO DE DEUDORES		-70,624,132.99
DEUDORES DEL SISTEMA	30,153,042.00	
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR	39,558,893.99	
MAS DISMINUCION DE DEUDORES		11,897,545.00
ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	11,897,545.00	
MENOS INCREMENTO DE INVENTARIOS		-0.03
INVENTARIOS	0.03	
MAS INCREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR		8,679,178.57
RETENCION EN LA FUENTE	1,501,878.57	
RETENCION Y APORTES DE NOMINA	3,637,540.00	
ACREEDORES VARIOS	3,539,760.00	
MENOS DISMINUCION EN CUENTAS POR PAGAR		-2,922,488.40
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	2,900,702.40	
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	-	
MAS INCREMENTO EN IMPUESTOS, GRAVAMENES		27,290,100.00
IMPUESTOS POR PAGAR	27,290,100.00	
MAS INCREMENTO DE BENEFICIOS A EMPLEADOS		8,054,764.58
CESANTIAS CONSOLIDADAS	5,231,810.58	
INTERESES SOBRE LA CESANTIA	419,700.00	
VACACIONES CONSOLIDADAS	2,403,254.00	
MENOS DISMINUCION EN BENEFICIOS A EMPLEADOS		-853,763.00
SALARIOS POR PAGAR	853,763.00	
VACACIONES CONSOLIDADAS	-	
TOTAL CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		13,302,923.73
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE OPERACION		64,543,509.62
ACTIVIDADES DE INVERSION		
MENOS INCREMENTO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		-26,484,746.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	17,840,000.00	
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	7,073,746.00	
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	1,571,000.00	
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE INVERSION		-26,484,746.00
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
MAS INCREMENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS		40,875,427.20
OBLIGACIONES FINANCIERAS	40,875,427.20	
IMPUESTO DIFERIDO	-	
MENOS DISMINUCION DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL		-30,000,000.00
DISTRIBUCION DE UTILIDADES	30,000,000.00	
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE FINANCIACION		10,875,427.20
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO		48,934,190.82
MAS EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO		41,063,287.50
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		89,997,478.32
		
GERENTE		CONTADORA
SARA RECALDE MORILLO		AMPARO RODRIGUEZ ALAVA
		M. P. 11632-T VIGILADO SUPERSALUD

**LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019**

Estas Notas a los estados financieros se presentan sobre los estados financieros del LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO LTDA., y corresponden al período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2019.

I. NOTAS DE CARACTER GENERAL

NOTA 1.- NOMBRE, NATURALEZA JURÍDICA, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO SOCIAL Y CAPITAL.

1.1.- CONSTITUCIÓN

De acuerdo a los Estatutos el **LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO LIMITDA**, es una Entidad legalmente constituida mediante escritura pública No. 2595, del 11 de Junio de 1985, de la Notaría Segunda de Pasto, inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de junio de 1985, bajo el No. 225 del Libro IX, con Matrícula Mercantil No. 18172 – 3, del 26 de junio de 1985.

1.2.- NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO

La Sociedad se denomina **LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO LTDA.**, su nombre comercial reducido es **LCE LTDA.**

1.3.- NATURALEZA JURÍDICA

El **LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO LTDA.**, es una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1.4.- DOMICILIO

El domicilio principal de la Sociedad es la Ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, su sede se encuentra ubicada en Carrera 28 No. 17-39, Edificio TABAREC.

1.5.- DURACIÓN

La duración de la Sociedad será hasta el 08 de Noviembre del año 2040.

1.6.- OBJETO SOCIAL

El Desarrollo, comercialización, distribución, agenciamiento y venta de productos farmacológicos, sean de producción nacional o extranjera; el desarrollo mercantil

como explotación, importación, exportación, distribución y venta de materiales y equipos destinados al diagnóstico de enfermedades producidas por cualquier causa; el diagnóstico, examen, análisis y demás actividades inherentes al tratamiento, descubrimiento, terapia y desarrollo de la erradicación de todo tipo de males que afecten al ser humano y seres vivos en general. El estudio y desarrollo de nuevas terapias o procesamiento de nuevos métodos de investigación clínica y/o patológica. La construcción, comercialización y venta de inmuebles destinados a desarrollar actividades afines al objeto societario, con destino a la ejecución de tales actividades por terceros. El montaje, diseño, construcción y comercialización de equipos que hagan parte integrante del objeto societario, para ser usado por terceros. La organización, ejecución y montaje de congresos médicos, simposios y demás actividades tendientes al mejoramiento académico de los profesionales de salud.

1.7.- CAPITAL Y SOCIOS

El Capital de la Sociedad es la suma de \$30.000.000 dividido en 30.000 cuotas de valor nominal de \$1.000 cada una, distribuidas así:

SOCIOS	CUOTAS	VALOR NOMINAL \$	VALOR TOTAL \$	PARTICIP %
SARA RAQUEL RECALDE MORILLO	19.999	1.000	19.999.000	66,66
MARIA SOFIA TABARES RECALDE	5.001	1.000	5.001.000	16,67
CARLOS JOSE TABARES RECALDE	5.000	1.000	5.000.000	16,67
TOTAL	30.000		30.000.000	100

La Responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes, excepto para efectos laborales e impuestos.

1.8.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
EP-916	1987-03-03	NOTARIA SEGUNDA - PASTO	RM09-608	1987-03-19
EP-1841	1989-12-14	NOTARIA PRIMERA - PASTO	RM09-2355	1989-12-24
EP-3463	1990-07-16	NOTARIA SEGUNDA - PASTO	RM09-2906	1990-08-01
EP-1266	1994-04-08	NOTARIA TERCERA - PASTO	RM09-5014	1994-04-11
EP-1266	1994-04-08	NOTARIA TERCERA - PASTO	RM09-5014	1994-04-11
EP-7521	1994-12-29	NOTARIA SEGUNDA - PASTO	RM09-5413	1995-01-11
EP-7521	1994-12-29	NOTARIA SEGUNDA - PASTO	RM09-5413	1995-01-11
EP-7521	1994-12-29	NOTARIA SEGUNDA - PASTO	RM09-5413	1995-01-11
EP-3480	2000-11-08	NOTARIA SEGUNDA - PASTO	RM09-9029	2000-11-09
EP-3480	2000-11-08	NOTARIA SEGUNDA - PASTO	RM09-9029	2000-11-09
EP-2350	2005-10-07	NOTARIA SEGUNDA - PASTO	RM09-2892	2005-12-29

Fuente Certificado Cámara de Comercio 2019 02 01

Con la escritura No. 3243, del 15 de diciembre de 2006, se protocolizó el último cambio efectuado a los Estatutos de la Empresa, de acuerdo a las decisiones tomadas en la Junta Extraordinaria de Socios, llevada a cabo el 15 de diciembre de 2006. La modificación consistió en la cesión del 100% de las cuotas de participación de una de las anteriores Socias, quedando conformado el capital tal como se registra en la Nota 1.7 Capital y Socios, constituyéndose en una empresa familiar, debido a que los nuevos socios son los hijos menores de la Socia principal. Desde esa fecha no se han presentado modificaciones.

1.9 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Misión

Brindamos un servicio amable, seguro, confiable y oportuno en prueba de laboratorio de Baja, mediana y alta complejidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios.

Visión

El Laboratorio Clínico Especializado Ltda será reconocido en el 2019 como una organización sólida, con experiencia y trayectoria de calidad y responsabilidad en el Departamento de Nariño, que ofrece a sus usuarios una solución integral a las necesidades de pruebas de laboratorio de mediana y alta complejidad.

Política de calidad

Brindamos servicios de análisis de laboratorio a través de una atención:

MÁS CONFIDENCIAL
MÁS SEGURA
MÁS OPORTUNA

Que garantiza TOTAL CONFIABILIDAD en los resultados, contribuyendo como apoyo diagnóstico, al bienestar de nuestros usuarios. Para dar cumplimiento a esta promesa de valor, nos comprometemos a trabajar sobre las expectativas de nuestras partes interesadas, gestionar los riesgos para prevenir efectos no deseados y aprovechar las oportunidades como base para la sostenibilidad y el mejoramiento continuo.

Objetivos de calidad

CONFIDENCIALIDAD
SEGURIDAD
OPORTUNIDAD

TOTAL CONFIABILIDAD
SOSTENIBILIDAD
MEJORA CONTINUA

Política de seguridad del paciente

El Laboratorio Clínico Especializado Ltda., manifiesta su completo compromiso con la gestión, implementación y desarrollo de las acciones necesarias para minimizar la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos al paciente, disminuyendo los factores de riesgo y aumentando las barreras de seguridad, apoyados en procesos estandarizados ejecutados por un personal calificado.

Esta política implica adhesión y compromiso con nuestro sistema de gestión de calidad para la mejora continua.

Valores corporativos

Responsabilidad: Propendemos por la excelencia en el servicio, garantizamos la confianza en los resultados que se emiten bajo lineamientos éticos y cumplimiento de los estándares de calidad.

Honestidad: Actuamos dentro de la verdad con honradez y transparencia, coherentes con nuestra razón de ser.

Servicio: Realizamos las cosas bien desde un principio con entusiasmo y agilidad para satisfacer las expectativas y necesidades de los usuarios de una manera precisa y oportuna. Nuestra atención esmerada nos distingue de los demás.

Mejoramiento Continuo: Buscamos permanentemente una mejor manera de hacer las cosas, innovando en tecnología y sabemos que trabajando en equipo complementamos nuestras capacidades y logramos unidos los objetivos propuestos.

Certificación de calidad

ICONTEC certifica que el **Laboratorio Clínico Especializado Ltda** ha sido evaluado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en la norma ISO 9001:2015.

Este certificado es aplicable al siguiente ALCANCE:

Prestación de servicios de salud en laboratorio clínico para la toma de muestras, procesamientos y gestión de muestras biológicas de baja, mediana y alta complejidad para usuarios particulares y clientes Institucionales.

Fecha de aprobación 2012,02,03
Fecha de vencimiento: 2023,02,02
Fecha de última modificación 2019,11,11

NOTA 2.- PERÍODO, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1.- PERÍODO

La información que se revela en los estados financieros, corresponde al período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.2.- PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables para el LCE LTDA., fueron preparadas en el proceso de convergencia a NIIF cumpliendo los requisitos establecidos en el nuevo marco normativo establecido en Colombia.

A continuación se resumen las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros del LCE LTDA.:

2.2.1.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Declaración de cumplimiento con las NIIF para PYMES

Los estados financieros de la sociedad LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO LTDA., fueron preparados aplicando políticas contables basadas en el Anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, las cuales son congruentes, en todo aspecto significativo, con la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, emitida en el año 2009 por el IASB.

Las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) son un grupo de estándares que buscan la generación de Estados Financieros con información clara, contundente, transparente y de alta calidad. Con esta información, inversionistas, acreedores y usuarios estarán en la capacidad de tomar decisiones financieras sobre el futuro de la empresa.

Para comenzar con el proceso, el Gobierno colombiano expidió la Ley 1314 de 2009 que regula “Los principios y normas de contabilidad e información financiera”. Para reglamentar esta ley, y bajo la solicitud del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió los decretos 2784, 2706 y 3022 de 2012. En estos decretos se adoptan las NIIF oficialmente y su implantación en los grupos 1, 2 y 3.

- Grupo 1 (Decreto 2784 de 2012): Emisores de valores y entidades de interés público, quienes aplicarán NIIF PLENAS,
- Grupo 2 (Decreto 3022 de 2012): Empresas de tamaño grande y mediano que no sean emisores de valores y ni entidades de interés público, quienes aplicarán NIIF PYMES.
- Grupo 3 (Decreto 2706 de 2012): Microempresas

El Decreto 2420 de 2015, compila los decretos reglamentarios de la Ley 1314 del 2009 con respecto a NIIF y NAI: Decretos 2706 del 2012, 2784 del 2012, 3022 del 2013 y 302 del 2015.

En amparo en la normatividad vigente, el LCE LTDA., adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES), dando su primer paso el 1 de Enero de 2016 con la elaboración y presentación del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), e inició el período de transición durante el año 2016 bajo Estándares Internacionales de Información Financiera; consolidó las políticas contables y los procesos por medio de los cuales se dará cumplimiento a las políticas. El Manual de Políticas Contables del Laboratorio, fue debidamente aprobado por la Junta de Socios, mediante Acta No. 35 del día 23 de Marzo de 2018. En tal sentido, en el LACE LTDA., se prepararon dos juegos de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016: **1)** Para efectos oficiales, se prepararon y presentaron Estados Financieros bajo la norma local establecida hasta esa fecha (COLGAP), es decir aplicando los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y **2)** Para efectos comparativos, (no oficiales), se prepararon y presentaron Estados Financieros de acuerdo a las normas y principios de las NIIF para PYMES, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), reguladas en Colombia con la Ley 1314 de 2009, su Decreto Reglamentario 3022 de 2013, el DUR 2420 de 2015 y de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Salud (Organismos de control y vigilancia), las que consideran supuestos y criterios contables de acuerdo a NIIF. A partir de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, los reportes financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) vigentes a la fecha.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo atribuido, así:

- Los inventarios son valorizados al costo histórico.

- Las propiedades, planta y equipo, de acuerdo a lo enunciado en la sección 35.10 para PYMES, han sido contabilizadas al costo histórico a la fecha de adopción para los grupos de activos como equipos de oficina, equipos de computación, equipo médico científico, construcciones en curso.
- Las propiedades, planta y equipo, de acuerdo a lo enunciado en la sección 35.10 para PYMES, serán contabilizadas por costo revaluado para las construcciones y edificaciones y terrenos, cuando LCE LTDA. adquiera dichas propiedades.
- Los gastos pagados por anticipado y los beneficios a los empleados son valorizados al costo histórico.

c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros son presentados en pesos, que es la moneda funcional de la entidad.

d) Base contable de acumulación

Para la elaboración de los estados financieros, se utilizó la base contable de acumulación o devengo, es decir, las partidas se reconocen como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento de las NIIF para PYMES.

e) Esencia sobre forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones se contabilizan y presentan de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

f) Importancia relativa o materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

La información es relevante cuando tiene la capacidad de influenciar en la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información.

La información es material y por tanto relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen, a partir de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende

de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido

g) Uso de estimaciones y juicios

Estimación es la valoración de activos y pasivos que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento del activo y el pasivo, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF para PYMES requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos informados.

Las estimaciones y supuestos relevantes serán revisados regularmente. Los cambios en las estimaciones contables serán reconocidos en el período al que corresponden y generarán afectación en los períodos futuros.

h) Estados Financieros Intermedios

Por lo menos una vez al año, con corte a 31 de diciembre el LCE LTDA., emite sus estados financieros de propósito general. Sin embargo, con el ánimo de satisfacer, entre otras, necesidades de los socios, de los administradores de la empresa, de las autoridades, de las entidades financieras, etc., se preparan estados financieros de períodos intermedios, de acuerdo a las necesidades.

i) Registro Oficial de libros de Contabilidad y Documentos Soporte.

Las operaciones de la Entidad se llevan en libros oficiales, que para el efecto, en su momento, fueron registrados en la Cámara de Comercio de Pasto, foliados y rubricados, dando cumplimiento a la normatividad relacionada con el registro, utilización y custodia de los documentos contables. Sin embargo, el Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012, conocido como decreto antitrámites, modificó varios artículos del Código de Comercio dentro de los cuales se encuentra el artículo 28 donde se enumeran las personas, actos y documentos que se deberán inscribir en el registro mercantil.

El numeral 7 del artículo señalaba: *“Los libros de contabilidad, los de registro de accionistas, los de actas de asambleas y juntas de socios, así como los de juntas directivas de sociedades mercantiles;*

Después de la modificación realizada por el artículo 175 del mencionado decreto antitrámite, el numeral 7 quedó así: *“Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios”*.

Como se puede advertir en el nuevo texto de la normatividad comercial, los libros de contabilidad y las actas de las juntas directivas de las sociedades comerciales no deberán inscribirse en el registro mercantil, porque el Gobierno Nacional ha considerado que el registro de esos documentos es innecesario; por lo tanto, a partir del 10 de enero de 2012 todos los comerciantes no deberán registrarlos en las cámaras de comercio de su respectiva jurisdicción.

En consecuencia de lo anterior, en materia tributaria es viable interpretar que para los comerciantes también fue eliminado el requisito de registro de los libros de contabilidad para que la misma constituya prueba, conforme el numeral 1 del artículo 774 del Estatuto Tributario.

j) Proceso y resultados de la Consolidación de la Información Contable.

El LCE LTDA., no cuenta con sucursales o agencias que requieran agregar y/o consolidar la información contable que reporta.

k) Diferencia en Cambio.

Es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tasas de cambio diferentes. Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros.

2.2.2.- POLÍTICAS CONTABLES GENERALES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente al preparar los estados financieros, de manera extracontable para el año de transición enero 1 a 31 de diciembre de 2016, y de manera oficial a partir del 01 de enero del año 2017.

En la preparación de estados financieros se utilizan determinadas estimaciones contables, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

El LCE LTDA., efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro.

Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera del LCE LTDA., son: la estimación de la cobranza dudosa, la estimación de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y equipo e intangibles, revisión de valores en libros y provisión para deterioro, las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de las obligaciones financieras, la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes e impuesto a las ganancias.

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los estados financieros. Si ocurren es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro y obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en futuros ejercicios se tratarán de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación de los correspondientes estados financieros futuros.

Las bases para la preparación de estados financieros se sustentan en el Marco Conceptual para la Información Financiera, la NIC 1 Presentación de Estados financieros, la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, la NIC 10 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa; y, la NIC 34 Información financiera intermedia. Para el caso del LCE LTDA., se tiene las secciones 2 a la 8 y la sección 35 de las NIIF para Pymes.

El LCE LTDA., preparó y presentó un estado de situación financiera de apertura con arreglo a las NIIF en la fecha de inicio de transición a las NIIF. Este es el punto de partida para su contabilidad de acuerdo con las NIIF.

Una entidad usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura con arreglo a las NIIF y a lo largo de todos los periodos presentados en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF. Estas políticas contables cumplirán con cada NIIF vigente al final del primer período sobre el que se informe según las NIIF. El LCE LTDA., puede adoptar una nueva NIIF que todavía no sea obligatoria, siempre que la misma permita su aplicación anticipada.

2.2.3.- POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS

MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Las partidas incluidas en los estados financieros del LCE LTDA., se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera (“moneda funcional” representada por pesos colombianos).

Moneda funcional: es la moneda del entorno económico principal en el que opera el LCE LTDA.

La moneda que influye en el precio de los servicios que brindan y las regulaciones que determinan dichos precios, así como en los costos de mano de obra, materiales y otros costos en el LCE LTDA., es el peso colombiano.

Moneda de presentación: es la moneda en que se presentan los estados financieros. (Pesos colombianos)

Si el LCE LTDA., tiene transacciones en moneda extranjera reflejará los ajustes por diferencias de cambio.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en efectivo y equivalentes de efectivo salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Se encuentran en este grupo las cuentas de liquidez inmediata que maneja el en su desarrollo económico, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general
- Cajas menores
- Cuentas bancarias en moneda nacional
- Cuentas bancarias en moneda extranjera
- Inversiones de corto plazo (no mayor a 3 meses) y otras que cumplan las condiciones para considerarse efectivo.
- Efectivo de uso restringido

Los equivalentes de efectivo: son las inversiones a corto plazo que cumplen 4 condiciones:

- a. Son de corto plazo (menor o igual a 3 meses);
- b. Son inversiones de gran liquidez;
- c. Son fácilmente convertibles en valores determinados de efectivo; y
- d. Están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los sobregiros bancarios se presentan como un pasivo corriente por obligación financiera en el estado de situación financiera.

Los faltantes de caja se registrarán como cuentas por cobrar al responsable.

Los sobrantes de caja se llevarán a una cuenta de ingreso y las consignaciones sin identificar que correspondan a abonos de cartera se registrarán en una cuenta provisional del grupo deudores hasta que se identifique el tercero y la factura a la que corresponda el pago.

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, se revelará en sus notas acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

Cuando existen restricciones sobre el efectivo, la presentación y clasificación del efectivo restringido dependerá de la naturaleza de la restricción. Si dadas las restricciones, los montos no cumplen con la definición de efectivo o equivalentes de efectivo, no deben presentarse como tal.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación, para efectos de presentación del estado de situación financiera al corte del periodo contable, se deberán compensar dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el estado de situación financiera como activo no corriente, informando igualmente esta situación mediante notas a los estados financieros.

INVERSIONES

Las inversiones son considerados activos financieros que son de excedentes de efectivo utilizados para obtener ingresos futuros el cual será amortizado mediante el costo amortizado y el método de interés efectivo.

El LCE LTDA., reconocerá una inversión “activo financiero” solo cuando adquiera el derecho a recibir efectivo u otro activo en un término superior a 3 meses (90 días), de ser menor a este término, se debe medir mediante la política de efectivo y equivalente al efectivo.

Instrumento financiero: hace referencia a cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en el LCE LTDA., y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un activo financiero, conforme a lo expuesto en la sección 11 de la NIIF para PYMES: es cualquier activo que sea:

- a) Efectivo;

b) Instrumento de patrimonio de otra entidad;

c) Instrumentos de deuda;

d) Derecho contractual:

- A recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
- A intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.

Baja en cuentas: La eliminación de un activo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.

Valor razonable: el importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Costo amortizado de un activo financiero: Es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, menos la amortización acumulada, (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Tasa interés efectivo: es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de dinero por cobrar a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero.

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Las cuentas por cobrar comerciales son activos financieros que representan los derechos de cobro a terceros que se derivan de la venta que realiza el LCE LTDA., en la razón de su objeto social.

Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a activos financieros que se reconocen a su valor nominal que es el valor razonable teniendo en cuenta el periodo normal de pago que para el LCE LTDA., es de 180 días.

Se estima que las cuentas por cobrar comerciales pueden sufrir deterioro cuando existe evidencia objetiva de que el LCE LTDA. no podrá cobrar todos los importes vencidos de acuerdo con las condiciones originales de las cuentas por cobrar, dando lugar a una estimación de cuentas de cobranza dudosa. Esta estimación es revisada periódicamente para ajustarla a los niveles necesarios para cubrir potenciales pérdidas en la cartera de clientes.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar comerciales son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago, como así también la experiencia sobre el comportamiento y características de la cartera colectiva.

La cobranza dudosa se estima como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de estimación (corrección o valuación) de cobranza dudosa y el monto de la pérdida se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga, eliminando también la cobranza dudosa relacionada. La recuperación posterior de montos previamente registrados como estimación de cobranza dudosa se reconoce como ingresos en el estado de resultados.

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por cobrar comerciales.

Como política invariable, no se podrá prestar el servicio en el ejercicio fiscal siguiente y reconocer el ingreso en el año anterior. Cuando se haya prestado el servicio y se transfieran los riesgos y beneficios por la ejecución total del procedimiento, se procederá a facturar, reconociendo el ingreso y la cuenta por cobrar. Lo anterior teniendo en cuenta que las empresas usuarias del servicio aprueban la facturación cuando se ha prestado en su totalidad el servicio contratado de acuerdo a la autorización expedida.

Las políticas contables aplicables a las cuentas por cobrar comerciales se sustentan en lo que prescribe la Norma Internacional de Información Financiera sección 3 Presentación de Estados Financieros, Sección 23 Ingresos Ordinarios, Sección 11 y 12 instrumentos financieros.

Deterioro del valor

La Sección 11 proporciona algunos hechos económicos que evidencian que un activo financiero del tipo cuentas por cobrar ha deteriorado su valor o se ha tornado incobrable:

- a) Dificultades financieras significativas por parte del emisor.
- b) Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como moras en el pago de los intereses o el principal.
- c) Una alta probabilidad de quiebra u otro tipo de insolvencia financiera del

emisor.

- d) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, y
- e) Los datos observables indican una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo.

Se debe evaluar al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de ellos del tipo de cuentas por cobrar estén deteriorados. Si tal evidencia existiese, el determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor aplicando el siguiente proceso.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de cuentas por cobrar que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original (de reconocimiento inicial) del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá mediante la cuenta de estimación de cuentas de cobranza dudosa. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos deudores, se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza.
- El origen está relacionado con el tipo de deudor (clientes, vinculados económicos, particulares, empleados, autoridades tributarias, deudores oficiales, y cualquier otro deudor determinado en el Estado de Situación Financiera) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor (créditos por la prestación de servicios, saldos por impuestos por cobrar, entre otros).

Se revelará en las notas como mínimo:

- La base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y valoración de las cuentas por cobrar.

- Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o a más de un año.
- Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros dos años (por año).
- Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.
- Revelar el importe total de los ingresos o gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por las cuentas por cobrar que se miden al costo amortizado.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las otras cuentas por cobrar representan las sumas adeudadas por el personal, accionistas (o socios), directores y gerentes, y derechos de cobro a terceros por transacciones distintas a las del objeto empresarial.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por el valor razonable de la transacción, que es generalmente igual a su costo. Después de su reconocimiento inicial se medirán al costo amortizado.

Se establece una estimación de cobranza dudosa cuando existe evidencia objetiva de que el LCE LTDA., no podrá cobrar todos los importes vencidos de acuerdo con las condiciones originales de las cuentas por cobrar. Los importes vencidos se reducirán mediante una cuenta de valuación para efectos de su presentación en los estados financieros.

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por cobrar al personal, a los socios, directores y gerentes, y las cuentas por cobrar a terceros por transacciones distintas a las del objetivo empresarial.

Las cuentas por cobrar a terceros incluyen préstamos, reclamaciones a terceros, intereses, activos por instrumentos financieros y otras cuentas por cobrar diversas.

El LCE LTDA., debe revelar respecto a las cuentas por cobrar las políticas contables, métodos adoptados, el criterio de reconocimiento y las bases de medición aplicadas, incluyendo:

- a) Los criterios aplicados al determinar cuándo reconocer en el Estado de Situación Financiera una cuenta por cobrar, así como cuando se dan de

baja dichas cuentas por cobrar;

- b) Las bases de medición aplicadas a las cuentas por cobrar tanto en el reconocimiento inicial como en los períodos posteriores;
- c) Los criterios para la utilización de una cuenta de valuación del deterioro de valor, así como los criterios para dar de baja, contra dicha cuenta de valuación, a tales cuentas por cobrar deteriorados;
- d) La determinación de las ganancias o pérdidas netas por el deterioro de las cuentas por cobrar;
- e) La política contable para las cuentas por cobrar cuyas condiciones hayan sido renegociadas.

Se debe revelar la naturaleza y condiciones de las partidas que conforman esta cuenta y mostrar, separadamente información relativa a otras cuentas por cobrar, desdoblados en fracción corriente y no corriente.

Asimismo, para cada clase de activo financiero significativo, se incluirá una conciliación de las variaciones en la cuenta de cobranza dudosa:

- a) Saldos iniciales;
- b) Adiciones efectuadas en el período;
- c) Deducciones por reversiones y otros;
- d) Saldos finales.

Para las otras cuentas por cobrar a largo plazo, valorizadas al costo amortizado, se revelará los importes de los ingresos y gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva).

INVENTARIOS

Esta política se aplicará a la contabilización de los inventarios en los estados financieros del LCE LTDA., salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Los inventarios comprenden reactivos, materiales y suministros destinados a la venta o con el fin de ser consumidos en el curso normal del negocio. El costo de los inventarios comprende el valor de compra, los derechos de importación y otros impuestos no recuperables, el costo del transporte, almacenamiento y otros

costos directos atribuibles a la adquisición, neto de los descuentos y rebajas.

Los inventarios se valorizan a su costo o a su valor neto de realización el que sea menor. La fórmula de costo corresponde al promedio ponderado.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de las operaciones menos los gastos de ventas necesarios para llevar a cabo su realización.

Debe evaluarse periódicamente si los inventarios han sufrido desvalorización que puede originarse por la obsolescencia, en la disminución del valor de mercado, o en daños físicos o pérdida de su calidad de utilizable en el propósito de negocio.

El efecto financiero de dicha desvalorización, también denominado deterioro de valor en los inventarios, es que el monto invertido en los inventarios no podrá ser recuperado a través de la venta o el consumo de los mismos. El deterioro de los inventarios se registra con cargo a resultados del período.

De acuerdo al tipo de inventario, se deberá tener las condiciones ambientales y asepsia por parte del personal encargado de la manipulación, más aún si se trata de reactivos y productos de salud.

Esta política contable no aplica para elementos de aseo, cafetería y papelería destinados para las actividades administrativas que se utilicen en un tiempo inferior al periodo contable los cuales serán reconocidos directamente en el estado de resultados.

Cualquier otro elemento no clasificado dentro de estos conceptos se reconoce como costos o gastos según la naturaleza del elemento.

El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, si están parcial o totalmente obsoletos, o bien si sus precios de mercado han caído. Así mismo, el costo de los inventarios puede no ser recuperable si los costos estimados para su terminación o su venta han aumentado. La práctica de rebajar el saldo, hasta que el costo sea igual al valor neto realizable, es coherente con el punto de vista según el cual los activos no deben registrarse en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso.

Las estimaciones del valor neto realizable se basarán en la información más fiable de que se disponga, en el momento de hacerlas, acerca del importe por el que se espera realizar los inventarios. Estas estimaciones tendrán en consideración las fluctuaciones de precios o costos relacionados directamente con los hechos posteriores al cierre, en la medida que esos hechos confirmen

condiciones existentes al final del periodo.

El LCE LTDA., revelará información que identifique y explique los montos en sus estados financieros que procedan de sus inventarios los siguientes conceptos:

- Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- El importe total en libros de los inventarios
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Propiedad, Planta y Equipo son los activos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y se esperan usar durante más de un periodo.

La medición del activo inicialmente será al costo. En el caso que el pago sea obtenido con financiamiento con terceros, los intereses asociados al crédito serán reconocidos como gasto.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Todos los costos directamente relacionados con el activo, necesarios para dejar el activo en la ubicación y en las condiciones para que pueda operar de la forma prevista por la administración.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del activo, así como la rehabilitación del lugar en que se encuentra.

Los costos que no forman parte del costo de un activo de propiedad, planta y equipo son:

- Costos de apertura de nuevas oficinas o sucursales.
- Costos de publicidad y promoción.
- Costos de capacitación del personal para el manejo del activo.
- Costos de administración y otros costos indirectos generales.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedad, planta y equipo, deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

Los terrenos no se deprecian, excepto cuando el valor de uso del terreno está directamente relacionado con la explotación o usufructo de un recurso no renovable, en cuyo caso corresponde calcular su agotamiento. Las unidades de reemplazo no se deprecian, excepto cuando están listos para el uso que se le va a dar.

Las vidas útiles asignadas a cada activo bajo el estudio realizado por el, son las que se señalan a continuación:

ACTIVO	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	VIDA ÚTIL
Edificaciones	Línea Recta	80 años
Equipo de comunicación y computación	Línea Recta	5 años
Equipo de oficina	Línea Recta	10 años
Equipo Médico y Científico	Línea Recta	10 años
Activos inferiores a 50 UVT	Línea Recta	En año que se adquiere

Los periodos mencionados anteriormente se utilizarán cuando los activos no se dividan en componentes. Si se realiza la contabilización de un activo de propiedad, planta y equipo por componentes la vida útil se tomará dependiendo del análisis técnico del activo.

Si el valor en libros de un activo es mayor que el valor recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociéndose el deterioro correspondiente.

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de propiedades, planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo.

Deterioro

Los activos de propiedades, planta y equipo se someterán a pruebas de deterioro, de acuerdo a lo estipulado por la sección 27 de las NIIF para Pymes - *Deterioro del Valor de los Activos*. En donde se explica cómo debe proceder el LCE LTDA., para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.

Baja del activo

Se deben eliminar de las cuentas cuando se enajene, o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La ganancia o pérdida surgida al eliminar de las cuentas una partida de activo se incluirá en utilidad o pérdida del período cuando la partida sea eliminada de las cuentas. Las ganancias no se clasificarán como ingresos ordinarios.

La ganancia o pérdida se calculará entre la diferencia del importe en libros y el valor vendido menos los costos relacionados con la venta.

Las notas de revelación relacionada con los activos de propiedad, planta y equipo contendrán:

- El valor en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al inicio como al final de cada período.
- La base de medición utilizada para determinar el importe en libros;
- Los métodos de depreciación utilizados,
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período, mostrando:
 - Las adiciones,
 - Las disminuciones por deterioro reconocidas en otros ingresos integrales,
 - Los incrementos por deterioro de valor revertidos en otros resultados integrales,
 - Las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del período.
 - La depreciación

La información mínima a revelar por deterioro es:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del período, así como la partida o partidas del estado del resultado integral en las que tales pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.

- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del período, así como la partida o partidas del estado del resultado integral en que tales reversiones estén incluidas.
- Los eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.
- Otras revelaciones
- El valor en libros de los activos que se encuentren temporalmente fuera de servicio.
- El valor en libros de los activos que estando totalmente depreciados, se encuentre todavía en uso.

ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario, y sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por el LCE LTDA.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, siendo su presentación neta de amortización acumulada (para el caso de intangibles con vida útil finita) y pérdidas acumuladas por el deterioro de valor del activo.

El costo incluye el costo de adquisición menos los descuentos, asimismo, los costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o desarrollo del activo intangible.

La cuota de amortización anual se reconoce como un gasto o costo de otro activo, determinándose en función del método lineal, basado en la vida útil estimada que se le asigne a cada elemento o clase de activo intangible.

ACTIVO	MÉTODO DE AMORTIZACIÓN	VIDA ÚTIL
Licencias	Lineal	1 a 3 años
Software contable	Lineal	1 a 3 años
Actualizaciones Software	Lineal	1 a 3 años

Al igual que el resto de activos anualmente se debe revisar la vida útil de las licencias de uso de software para asegurar su vigencia.

Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, se posea el control y sean identificables.

Al final del periodo contable anual, el LCE LTDA., deberá asegurar que el costo neto en libros de los activos intangibles no exceda su valor recuperable, según lo establecido en la política contable de pérdida por deterioro de valor de los activos bajo NIIF.

El LCE LTDA., revelará la siguiente información de cada grupo de activos intangibles, así:

- Vidas útiles definidas.
- Método de amortización utilizado.
- El valor en libros y la amortización acumulada (con su respectivo valor acumulado de pérdidas por deterioro de valor) en el inicio y al final del periodo sobre el que se informe.
- La conciliación de diferencias de los valores entre el inicio y el final del periodo sobre el que se informe.

ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

El LCE LTDA., determina el impuesto corriente aplicando la normatividad tributaria vigente a la fecha, en el estado de resultados.

Los impuestos diferidos se registran en su totalidad de acuerdo con el método del balance, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros. El impuesto diferido se determina usando las tasas impositivas aprobadas en la fecha del estado de resultados y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Se reconocen activos por impuesto a las ganancias diferido en la medida que resulte probable que la empresa disponga de rentas tributarias (fiscales futuras que permitan la aplicación de las diferencias temporarias deducibles, y de las pérdidas tributarias que se espera razonablemente compensar en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos a las ganancias diferidos por las diferencias temporarias gravables (imponibles) en períodos futuros por las actualizaciones de valor reconocidas directamente en el patrimonio neto.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la compañía y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza con base en la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación en la fecha del reporte.

El LCE LTDA., reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida.

Las provisiones de litigios, costos de contratos onerosos y otras contingencias se reconocen cuando:

- a. La empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surja como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales;
- b. Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- c. Es posible estimar su monto confiablemente

Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias para LCE LTDA., se aplican en la contabilización de ingresos provenientes de la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo y demás actividades relacionadas en su objeto social.

Ingresos por venta de bienes

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;

- b. la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c. el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- d. sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e. los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Ingresos por prestación de servicios

Esta política se aplicará a la contabilización de los ingresos en los estados financieros del LCE LTDA., salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, obtenidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- Los costos incurridos en la transacción y los costos hasta completarla puedan ser medidos con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios o una venta de bienes, y no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Para el LCE LTDA., se entiende como transferidos la totalidad de los riesgos y ventajas inherentes a la prestación del servicio con el cumplimiento del procedimiento contratado y la facturación sea aprobada por parte de la entidad que solicitó y autorizó el procedimiento y/o servicio.

Los ingresos por actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

El reconocimiento de ingresos se aplicará por separado a cada transacción (Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, y otros ingresos), con el fin de reflejar la esencia de cada operación.

NOTA 3.- ASPECTOS TRIBUTARIOS QUE APLICAN AL LCE LTDA.

3.1.- CARACTERÍSTICAS TRIBUTARIAS GENERALES

El Sistema de información está orientado a dar cumplimiento, además de las normas y principios contables, a las obligaciones tributarias del LCE LTDA. Para ello, se tienen en cuenta conceptos, entre otros, de realización de ingresos, acumulación o devengo de costos y gastos, requisitos para las facturas, requisitos para aceptación de costos y gastos, etc.

Es por esto que debido a los cambios introducidos por la Ley 1819 de 2016 se están adoptando en materia tributaria algunos lineamientos de los nuevos marcos técnicos normativos, un ejemplo de esto es la inclusión del concepto de acumulación y devengo a través del artículo 21-1 del ET., en el que se establece que:

“Para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4o de la Ley 1314 de 2009”. Subraya fuera de texto.

Con base en lo anterior, es importante tener en cuenta algunos lineamientos técnicos adoptados por la legislación tributaria, entre estos, el concepto de acumulación o devengo, el cual responde a que se deben reconocer los hechos económicos cuando se realicen (cuando se afecta el elemento del estado financiero) y no solamente cuando se paguen.

Este concepto, pese a estar incluido en el marco conceptual para la información financiera en el capítulo 1 desde el párrafo OB1 al OB21, no es una novedad, ya que se encontraba en el artículo 48 del Decreto 2649 de 1993 y por tanto lo veníamos manejando desde el anterior marco técnico contable.

En cuanto a este concepto, para el registro, o cuando se realice el proceso de incorporar un elemento a los estados financieros, se debe tener en cuenta que cumpla con la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso o gasto según los Estándares Internacionales y que satisfaga los siguientes criterios para el reconocimiento:

- Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con el elemento ingrese o salga de la entidad.
- Que el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido de forma fiable.

También se deben tener en cuenta los criterios de medición, los cuales son los procesos en los que se identifican las cantidades monetarias que se registrarán ya sea en la medición inicial (por lo general es el precio de adquisición) o en la medición posterior, que vendría siendo al momento de emitir los informes financieros.

Por lo anterior, podría afirmarse que la reforma tributaria Ley 1819 de 2016, alineó los nuevos marcos técnicos normativos y los requerimientos fiscales para efectos del cálculo del impuesto de renta y del de industria y comercio. Sin embargo, en algunos casos explícitamente indicados en la reforma tributaria tendrán prevalencia las indicaciones de tipo fiscal, es decir que para efectos fiscales las normas tributarias siguen gozando de independencia.

Cuando una norma tributaria establezca la obligación de llevar contabilidad y se refiera a marco técnico normativo, técnicas contables, contabilidad por sistema de causación, etc., se debe entender que está refiriéndose a los lineamientos expuestos en los anexos 1, 2 y 3 del DUR 2420 de 2015, con sus respectivas actualizaciones.

Asimismo, para efectos tributarios las mediciones realizadas bajo Estándares Internacionales, ya sean a valor presente o valor razonable, se deben reconocer al

costo, precio de adquisición o valor nominal; así pues, las diferencias que se generen de estas mediciones bajo efectos fiscales vs contables solo tendrán efecto en el impuesto de renta hasta que se ejecute la transferencia económica del activo (venta, donación, baja por obsolescencia, etc.) o el pasivo sea pagado. Es muy importante tener en cuenta esta indicación para la conciliación contable requerida al cierre de cada período (ver artículo 772-1 del ET).

Otras normas adicionales agregadas al ET establecen cuáles serán las partidas que no tendrán un reconocimiento para efectos del impuesto de renta, aun si para efectos contables fueron consideradas como ingreso, costo o gasto.

Además, el artículo 137 de la Ley 1819 de 2016 también agregó un nuevo artículo 772-1 al ET, el cual dispuso lo siguiente:

“ARTÍCULO 772-1. CONCILIACIÓN FISCAL. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deberán llevar un sistema de control o de conciliaciones de las diferencias que surjan entre la aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos contables y las disposiciones de este Estatuto. El gobierno nacional reglamentará la materia.

El incumplimiento de esta obligación se considera para efectos sancionatorios como una irregularidad en la contabilidad.

Según lo anterior, a partir del año 2017 los contribuyentes obligados a llevar contabilidad que habían elegido el “libro tributario”, mencionado en el Decreto 2548 de 2014, para obtener sus bases fiscales no tendrán que seguir llevándolo, pues solo bastará con llevar su contabilidad ajustada a sus nuevos marcos normativos. Sin embargo, luego deberán efectuar todas las depuraciones y conciliaciones necesarias, como lo establecen las normas ya comentadas, a fin de obtener las bases fiscales de sus impuestos de renta.

A su vez, las disposiciones tributarias únicamente producen efectos fiscales. Las declaraciones tributarias y sus soportes deberán ser preparados según lo determina la legislación fiscal.

Únicamente para fines fiscales, cuando se presente incompatibilidad entre las normas contables y de información financiera y las de carácter tributario, prevalecerán estas últimas.

En su contabilidad y en sus estados financieros, los entes económicos harán los reconocimientos, las revelaciones y conciliaciones previstas en las normas de contabilidad y de información financiera”.

Se tendrá entonces que remitir siempre tanto a las normas fiscales como a los nuevos marcos técnicos normativos para cumplir con los criterios de revelación de información y las correspondientes obligaciones tributarias.

A continuación se establecen algunos aspectos, en materia fiscal, que aplican al LCE LTDA.:

3.2.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL LCE LTDA.

3.2.1.- NACIONALES

Responsabilidades

- Responsable del Impuesto sobre la Renta y Complementario de Ganancias Ocasionales, con tarifa general.

En Colombia, durante el año 2006, las rentas fiscales se gravaron a la tarifa del 35% e incluían una sobretasa adicional a cargo de los contribuyentes del 10% del impuesto neto de renta. En el año 2007 estas rentas fiscales se gravaron a la tarifa del 34%, a partir del año gravable 2008, hasta el 31 de diciembre de 2012, la tarifa fue del 33%. Con la Ley de Reforma Tributaria 1607 de diciembre de 2012, la tarifa bajó al 25% y se creó el Impuesto a la Equidad, cuya aplicación fue a partir del año 2013, con una tarifa para este año y siguientes del 9%. La Ley de Reforma Tributaria Estructural 1819 de 2016 simplifica el pago del impuesto de renta para las personas jurídicas, pues desaparece el impuesto a la renta para la equidad –CREE– y, además, deroga el impuesto a la riqueza. La Ley de Financiamiento 1943 de 2018, establece que la tarifa será del 33% para el año gravable 2019, 32% para 2020, 31% para 2021 y, a partir del período gravable 2022, del 30%.

Cambios a tener en cuenta con Ley 1819/16 (Solo los que aplican al LCE LTDA.)

Entre otros cambios realizados por la Reforma, se encuentran los siguientes:

1. La reforma armoniza el sistema tributario con las nuevas normas contables aplicables a todas las empresas (Normas Internacionales de Información Financiera). De esta manera, se renueva el lenguaje contable del Estatuto Tributario, pues ahora se referirá a estas. En consecuencia, las empresas pasarán de 4 sistemas contables (Decreto 2649 de 1993, Normas Internacionales, conciliación fiscal y libro tributario) a uno que realiza la conciliación fiscal de manera directa a partir de la contabilidad indicada por las Normas Internacionales.

2. Unificación de los impuestos: a partir de 2019 solo existirá el impuesto de renta. Se eliminó el impuesto a la riqueza, así como el CREE y su sobretasa.
3. A partir de 2019 las sociedades tendrán una tarifa única del 33%.
4. Para el año 2018 la tarifa es del 33% más 4% de sobretasa. Ésta solo aplica a las empresas que tengan utilidades mayores a \$800 millones.
5. Las sociedades podrán deducir el IVA sobre los bienes de capital utilizados en procesos productivos del impuesto sobre la renta. Dichos bienes son los adquiridos a fin de expandirse, mejorar los negocios e invertir (maquinarias, fábricas, nuevas tecnologías, entre otras).
6. La Ley de Reforma Tributaria 1819/16, adiciona el artículo 21-1 al ET, según el cual, para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto, obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.
7. La nueva versión del artículo 28 del Estatuto Tributario –ET– sobre la realización del ingreso para los obligados a llevar contabilidad, incluida en la Ley de reforma tributaria estructural 1819 de 2016, es una de las modificaciones más importantes en lo relacionado con el impuesto de renta. El drástico cambio de esta normativa consiste en que, como premisa general, solo los ingresos devengados contablemente según las dinámicas de los Estándares Internacionales de Información Financiera serán válidos para efectos fiscales.
8. La reforma tributaria estructural efectuó modificaciones a los artículos del Estatuto Tributario relacionados con la realización de las deducciones, sus tipos y limitaciones. Estas se encuentran contenidas entre algunos de los artículos que van desde el 104 hasta el 159 del ET.

Novedades de la Ley de financiamiento 1943/18 en el impuesto de renta de las personas jurídicas

Los siguientes son los principales cambios que introdujo la Ley de financiamiento 1943 de 2018 sobre el impuesto de renta, pero que afectan

exclusivamente la liquidación del impuesto por las personas jurídicas, específicamente las que conciernen al LCE LTDA.:

1. A través de las modificaciones realizadas por el artículo 80 de la ley 1943 de 2018 al artículo 240 del ET, se establece que la tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable será del 33% para el año gravable 2019, 32% para 2020, 31% para 2021 y, finalmente, a partir del período gravable 2022, del 30%.
2. El artículo 107-2 del ET, creado con el artículo 77 de la Ley 1943 de 2018, permite tratar como gasto deducible para los empleadores personas jurídicas (sin que forme un ingreso fiscal indirecto al trabajador) los pagos o aportes destinados a:
 - Becas de estudio o créditos condonables para educación de sus trabajadores o su núcleo familiar.
 - Programas de atención y desarrollo integral de niños menores de 7 años, hijos de los empleados.
 - Instituciones de educación en la zona donde opera la empresa.
3. Para el año gravable 2019, será deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagadas durante el año gravable, siempre que tengan relación de causalidad con su actividad económica, y con excepción del impuesto sobre la renta y complementario. En el caso del gravamen a los movimientos financieros, será deducible el 50 % efectivamente pagado por el contribuyente durante el año gravable, independientemente de que tenga relación de causalidad o no con su actividad económica. Este deberá estar debidamente certificado por el agente retenedor.

El impuesto al Patrimonio y el de normalización no son deducibles.

4. Descuentos Tributarios permitidos en el impuesto de renta:
 - Uno de los cambios más representativos que introduce la ley es el descuento del 50 % al impuesto de industria y comercio y avisos y tableros –ICA–, efectivamente pagado, y que posea relación de causalidad con la actividad económica del contribuyente (recordemos que este impuesto no podía ser considerado como descontable hasta la anterior Ley 1819 de 2016). Así mismo este impuesto podrá descontarse en un 100 % a partir del año gravable 2022.

- Impuestos pagados en el exterior
- Inversiones en medio ambiente
- Inversiones en ciencia y tecnología
- Donaciones a ESAL
- IVA en activos reales productivos

➤ Agente retenedor de Retención en la Fuente sobre el Impuesto de Renta y Complementarios.

La reforma tributaria, Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, modificó los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2017 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET sin tener vínculo laboral.

La Ley de financiamiento 1943 de 2018, efectuó varias modificaciones importantes a las normas del ET que rigen el impuesto de renta y su retención en la fuente para personas naturales residentes que perciban rentas de trabajo (laborales y no laborales). Por tanto, a partir de enero de 2019, quienes deban actuar como agentes de retención sobre rentas de trabajo en los pagos o abonos en cuenta realizados a personas naturales residentes, deberán tener en cuenta las siguientes novedades:

- a. El procedimiento 1 de retención en la fuente aplicable sobre rentas de trabajo, establecido en los artículos 383 y 385 del ET, se seguirá practicando sobre los pagos que se realicen a las personas naturales residentes que obtengan pagos laborales y también sobre los pagos o abonos en cuenta por honorarios, comisiones, servicios o emolumentos a favor de personas naturales residentes que manifiesten que durante el año no subcontratan a otras 2 o más personas.

Además, en razón a que la ley de financiamiento derogó el artículo 340 del ET, ya no importará si esas otras 2 o más personas son vinculadas por períodos inferiores o superiores a 90 días continuos o discontinuos durante el año fiscal (hasta el 2018 la retención en la fuente por rentas de trabajo con la tabla del artículo 383 solo se practicaba a quienes no subcontrataran a otras 2 o más personas naturales por períodos de 90 días o más, continuos o discontinuos, dentro del año fiscal. Ver artículos 1.2.4.1.6 y 1.21.20.3 del DUT 1625 de octubre de 2016, luego de ser modificados con el Decreto 2250 de diciembre 29 de 2017).

- b. La depuración de los pagos o abonos en cuenta sometidos a retención en la fuente será la misma que se practicó hasta diciembre de 2018 y que se explica en el artículo 388 del ET, el cual no fue modificado.
- c. Al valor neto obtenido después de haber hecho todas las depuraciones se le aplicará la tabla del artículo 383 del ET, la cual sí fue modificada con el artículo 34 de la ley de financiamiento y pasó de tener solo cuatro rangos (con una tarifa marginal máxima de 33 %) a tener siete rangos (con una tarifa marginal máxima de 39 %).
- d. Los aportes voluntarios a los fondos de pensiones del régimen individual, regulados por el artículo 55 del ET, el cual sí fue modificado para establecer que tales aportes no pueden exceder el 25% del ingreso bruto, y en valores absolutos las 2.500 UVT durante un mismo año fiscal (lo cual nos daría 208 UVT mensuales, unos \$7.128.000 durante el 2019. Hasta diciembre de 2018 esos ingresos no gravados no tenían ningún límite.
- e. Los mayores valores por retenciones en la fuente que se obtengan con la aplicación de la nueva tabla del artículo 383 del ET, servirán para que al final del año, cuando la persona natural deba elaborar su declaración de renta cedulada, pueda disminuir el mayor valor a pagar por impuesto de renta que se le originará con la nueva tabla única del artículo 241 del ET, el cual fue modificado con el artículo 26 de la ley de financiamiento.
- f. Independientes que perciban honorarios que se acojan al régimen simple de tributación podrán quedar exonerados de retención en la fuente.

➤ Sujeto pasivo de retención en la Fuente a título de renta.

El LCE LTDA., es sujeto pasivo de retención en la fuente a título de renta, por ser contribuyente del impuesto, en el régimen ordinario y porque los servicios que presta por los cuales recibe sus ingresos se encuentran sujetos a retención.

➤ Responsable del Impuesto de Renta para la Equidad CREE.

A través del artículo 20 de la Ley 1607 de 2012, el impuesto para la equidad – CREE– entró en vigencia desde enero 1 de 2013 y, mediante el artículo 21 de la Ley 1739 de 2014, se creó la sobretasa al CREE por los períodos gravables 2015, 2016, 2017 y 2018. En un primer momento, se estableció que la tarifa del CREE para los años 2013, 2014 y 2015 sería del 9% y del 8% para los años siguientes. Sin embargo, la tarifa continuó siendo del 9% para el período gravable 2016 a causa de la modificación indicada por el artículo 136 de la Ley 1753 de 2015. Por su parte, la tarifa marginal de la sobretasa fue del 5% para 2015, del 6% para 2016 y se aplicaría una tarifa del 8% para 2017 y del 9% para 2018. Vale señalar que dicha sobretasa

estaba sujeta a un anticipo del 100% del valor de la misma. No obstante, el artículo 376 de la Ley 1819/16, derogó las disposiciones legales relacionadas con el impuesto CREE, sobretasa al CREE y los anticipos a esta; por lo tanto, el LCE LTDA., tributó sobre este impuesto hasta el año 2016, siendo el último año de pago del impuesto en el 2017.

El LCE LTDA., durante los años de existencia del Impuesto de Renta sobre la Equidad CREE no estuvo obligada a liquidar sobretasa al CREE.

➤ Sujeto pasivo de Retención en la Fuente a título de renta.

El LCE LTDA., es sujeto pasivo de retención en la fuente a título de renta, por ser contribuyente del impuesto, en el régimen ordinario y porque los servicios que presta por los cuales recibe sus ingresos se encuentran sujetos a retención.

➤ Agente de Retención a título del CREE (Decreto 862 de abril 26 de 2013). Desde el 1° de mayo de 2013 hasta el 30 de agosto de 2013.

➤ Autorretenedor del CREE. A partir del 1° de Septiembre de 2013, según el Decreto 1828 de agosto de 2013. Sólo hasta diciembre de 2016, por haberse eliminado el tributo.

➤ Autorretenedor a título de Renta. El Decreto 2201 de diciembre 30 de 2016 reglamentó el cambio que la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 efectuó sobre el artículo 365 del ET y dispuso que todas las sociedades declarantes de renta deberán responder por la nueva “autorretención especial a título de renta y complementario”, que coexistirá con las retenciones y autorretenciones normales a título de renta. En la práctica, esta reemplaza a la autorretención a título del CREE, la cual fue eliminada mediante la citada ley.

➤ El LCE LTDA., se encuentra excluido del Impuesto a las Ventas, según lo establece el numeral 1 del artículo 476, sobre los servicios que presta el laboratorio, para la salud humana.

➤ Responsable del IVA en el Régimen Común, en servicios que no tengan relación directa con la salud humana. Hasta la fecha de emisión de estas Notas, el LCE LTDA., no ha realizado actividades que lo conviertan en responsable.

➤ LCE LTDA. no cumplió los parámetros establecidos para estar obligada a presentar declaración de Impuesto a la Riqueza y su complementario de normalización tributaria, el cual fue creado por la Ley 1739 de 2014. Es importante comentar que con la Ley 1819/16, para las sociedades este impuesto estuvo vigente hasta el año 2017.

- Responsable de expedir certificados de retención en la fuente del impuesto sobre la renta
- Responsable de suministrar información exógena para la DIAN.
- La Sociedad está sometida al régimen de Renta Presuntiva.

La tarifa vigente hasta el año gravable 2016 fue del 3% y empezó a regir a partir del año gravable 2007, conforme a lo indicado en el artículo 9 de la Ley 1111 de diciembre 27 de 2006. La tarifa a aplicar en 2006 era del 6%. El artículo 95 de la Ley 1819 de 2016, que aprobó la reforma tributaria estructural, modificó el artículo 188 del ET, el cual regula la base y el porcentaje de la renta presuntiva, por lo que a partir del año 2017 se presume que la renta líquida del contribuyente del impuesto sobre la renta no es inferior al 3,5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

El artículo 78 de la Ley de financiamiento 1943 de 2018, por medio del cual se modificó el artículo 188 del Estatuto Tributario –ET–, establece que, para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al 3,5 % de su patrimonio líquido en el último día del período gravable inmediatamente anterior (aplicado para el año gravable 2018). Dicho porcentaje de renta presuntiva será reducido al 1,5 % para el año gravable 2019, siendo eliminada para el año 2021.

Declaraciones Nacionales

- Impuesto de Renta y Complementarios (Anual)
- Impuesto de Renta para la Equidad CREE (Anual). Hasta el año 2016.
- Retención en la Fuente, incluye Autorretención a título de renta (Mensual)
- Autorretención CREE (Cuatrimestral). Solo hasta el año 2016.

3.2.2.- TERRITORIALES

Responsabilidades

- Impuesto de Industria y Comercio.

La Ley 14 de 1983, constituye la ley marco del Impuesto de Industria y Comercio en Colombia, según esta norma, este gravamen se genera por el ejercicio de una actividad industrial, comercial o de servicios en determinada jurisdicción municipal.

El LCE LTDA., tributa por ejercer la actividad de servicio, en el código de actividad de IYC 313 (Código CIU 8691), a la tarifa del 6 por mil. Por la venta al municipio de Pasto del inmueble donde funcionaba la sede del laboratorio, en la carrera 27, para su intervención por la construcción y adecuación de las obras contempladas en el Plan de Movilidad, durante los años gravables 2013 al 2017 al LCE LTDA., le cobijó la exención del Impuesto de Industria y Comercio. A partir del año 2017 sigue tributando normalmente.

- Agente de Retención en la Fuente del Impuesto de Industria y Comercio. Declaración mensual.
- Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente del Impuesto de Industria y Comercio. Durante los años en que le cobijó la exención no fue sujeto pasivo de Retención en la Fuente del ICA.
- Responsable de expedir certificados de retención en la fuente del impuesto de Industria y Comercio.
- Será responsable del Impuesto Predial cuando adquiera bienes inmuebles.
- Responsable del Impuesto de Vehículos.

Cambios a tener en cuenta con la Reforma Tributaria 1819/16

Las disposiciones normativas generales del impuesto de industria y comercio – ICA– se encuentran contenidas en la Ley 14 de 1983 y en el Decreto Ley 1333 de 1986, varias de dichas reglamentaciones sufrieron cambios a partir de la entrada en vigencia de la Ley de reforma tributaria estructural 1819 de 2016, la cual modificó la forma de liquidar el impuesto de industria y comercio, incluyó una serie de reglas relacionadas con la territorialidad del impuesto y creó un formulario único nacional para la declaración y pago de este.

El artículo 33 de la Ley 14 de 1983 compilado en el artículo 196 del Decreto Ley 1333 de 1986, antes de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 estipulaba que el impuesto de industria y comercio debía liquidarse sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año anterior; hoy día establece que la base gravable del ICA corresponde al total de ingresos ordinarios y extraordinarios que se hayan percibido en el año gravable.

Declaraciones Territoriales

- Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros (Anual). Durante los años 2013 hasta el 2017 el LCE le cobijó la exención del impuesto, sin embargo estuvo obligado a presentar declaración del ICA.

- Retención en la Fuente del Impuesto de Industria y Comercio (Mensual).

Otras Informaciones, documentos y requisitos a tener en cuenta

- El LCE LTDA., está inscrito en la Superintendencia de Salud como IPS, por lo tanto la sociedad es una empresa vigilada por dicha entidad y por consiguiente deberá dar cumplimiento a sus reglamentaciones normativas y enviar la información solicitada en la Circular Única 047 y atender los demás ordenamientos de esta entidad.
- Anualmente, debe llevarse a cabo el proceso de renovación de matrícula mercantil en la Cámara de Comercio de Pasto.
- Las facturas de venta del servicio deben cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 617 del E.T.
- Cada dos (2) años debe solicitarse a la DIAN actualización de la Resolución de autorización de numeración y facturación por computador. La última habilitación fue del 4 de marzo de 2015.
- Los documentos externos deben cumplir una serie de requisitos, para que sean válidos, para efectos contables, tributarios y legales, que deben ser observados por los proveedores de bienes y servicios de LCE LTDA.. Además constituyen el fundamento para la elaboración del comprobante de Contabilidad.
- Para procedencia de costos y deducciones por operaciones realizadas con no obligados a facturar, debe elaborar el documento equivalente a la factura.
- Registro Único Tributario (RUT). El RUT debe mantenerlo actualizado de acuerdo con la normatividad legal pertinente.
- Por disposiciones legales, especialmente para reconocimiento de costos y gastos, (Artículo 177-2 E.T.), para todo pago que haga el LCE LTDA., a personas del régimen simplificado, sin importar cuantía, debe exigirse la presentación del RUT, incluidos los gastos de Caja Menor.
- La correspondencia debe estar numerada y seguir orden cronológico de emisión.

- La Administración del LCE LTDA., deberá establecer los procedimientos internos para la recepción y entrega de correspondencia tanto interna como externa.
- Los documentos en poder de empleados deberán tener su correspondiente procedimiento para trámite y control de radicación.
- Factura de venta. Las facturas de venta del servicio deben cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 617 del E.T.

3.3 DIAGNÓSTICO TRIBUTARIO

Impuesto sobre la Renta y Complementario de Ganancias Ocasionales

- No hay evidencia que las declaraciones de renta de los años 2005 y anteriores, hayan sido objeto de Requerimientos por parte de la DIAN y mucho menos hayan sido objeto de fiscalización de ninguna naturaleza. Las declaraciones del año 2006 y siguientes no han sido objeto de fiscalización y hasta la fecha de elaboración de estas Notas, el LCE no presenta ninguna contingencia con respecto a sus declaraciones privadas.
- En los años 2005 y anteriores la liquidación privada del impuesto de renta siempre originaba Saldo a Pagar por impuesto, debido a que al elaborar las declaraciones el único objetivo buscado era el de obtener la firmeza de las mismas, recurriendo a estrategias para lograrlo que hicieron incurrir en costos de reconocimiento y pago de impuestos innecesarios, debido a que por no dejar la declaración con saldo a favor, por el temor de una visita de la DIAN, no se registraban algunos Costos y Gastos, que fiscalmente si podían ser reconocidos. En estos años se estaba perdiendo un valor promedio aproximado de \$20.000.000 anuales, más el impuesto que se pagaba en cada declaración.
- A partir del año 2006 las declaraciones de renta se elaboran aprovechando todos los beneficios y alternativas tributarias legales existentes en Colombia y registrando el valor de las Retenciones en la Fuente que le practican los proveedores, cuya suma acumulada en todos los años es bastante significativa, lo que ha generado que la liquidaciones privadas del impuesto presenten SALDOS A FAVOR; es así que en el año 2009 fue posible solicitar la devolución de los saldos a favor acumulados de los años 2006 a 2008, lográndose recuperar la suma de \$60.102.000. En el año 2010 se solicitó la Devolución del Saldo a Favor resultante en la Declaración de Renta del año 2009, lográndose recuperar la suma de \$22.337.000; en el año 2011 se solicitó la Devolución del Saldo a Favor resultante en la Declaración del año 2010, lográndose recuperar la suma de \$32.439.000,00, este valor fue consignado en Enero de 2012. En el año 2013 se presentó solicitud de devolución del saldo a

favor del año 2011 y 2012, recuperando la suma de \$70.876.000. En el año 2017, se presentó solicitud de devolución sobre la declaración del año 2015, la cual adicional al saldo a favor generado en el mismo año, arrastraba saldos de los años 2013 y 2014, siendo aceptada en su totalidad, consiguiendo recuperar la suma de \$91.977.000.

Lograr el reconocimiento de los SALDOS A FAVOR de los últimos 10 años, ha sido posible gracias a la organización administrativa y contable de la entidad y al establecimiento de políticas internas, que permiten que la DIAN no objete las solicitudes, las cuales son de constante mantenimiento y actualización.

- La declaración de Renta del año 2017, presenta un Impuesto a cargo de \$37.916.000, tributación que ha aumentado significativamente con respecto a años anteriores. La declaración, arrastra el saldo a favor del año 2016 de \$23.991.000 y del Impuesto de renta para la equidad de \$5.904.000, por consiguiente, al disminuir las retenciones y autorretenciones del año, cuya sumatoria asciende a \$44.025.000, se obtiene un saldo a favor de \$36.004.000, el cual está pendiente de solicitud de devolución.
- La estimación del impuesto de renta y complementario del año 2018 es de \$20.773.000, cuya declaración privada se presentará en el año 2019. Al disminuir el saldo a favor que se arrastra del año 2016 DE \$36.004.000, las retenciones y autorretenciones del año, cuya sumatoria es de \$55.118.000, de igual manera se obtendrá un saldo a favor de \$70.349.000. A la fecha de elaboración de estas Notas aún no se han obtenido la totalidad de los certificados de retención en la fuente, valor que será el que determine el saldo a favor definitivo.

➤ **Firmeza**

La “firmeza” es la condición jurídica que adquiere una declaración tributaria después de haber transcurrido el plazo para que la Dian expida la notificación de requerimiento especial. Lo anterior quiere decir que, una vez lograda dicha firmeza, la declaración ya no puede ser cuestionada por parte de dicha entidad.

Según lo contemplaba el artículo 714 del estatuto tributario, por regla general las declaraciones tributarias quedaban en firme sí, dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para declarar, no se le notificara requerimiento especial, sin embargo, con la modificación efectuada por la Ley 1819 de 2016, por regla general las declaraciones tributarias *quedarán en firme sí, dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar, no se le notifique requerimiento especial.*

Antes y después de los cambios introducidos por la Ley 1819 de 2016 a la norma contenida en el artículo 714 del ET, los contribuyentes que deciden solicitar la devolución y/o compensación del saldo a favor de su declaración de renta han estado sometidos a una regla especial en cuanto al momento en que empieza a transcurrir la firmeza de dicha declaración. En tal sentido, si el LCE LTDA., decide radicar la solicitud de devolución o compensación del saldo a favor de su declaración de renta (para lo cual debe actuar solamente dentro de los dos años siguientes al vencimiento del plazo para declarar, ver artículos 816 y 854 del ET), la firmeza de dicha declaración se produciría dentro de los 3 años siguientes contados a partir del momento que presenta la solicitud.

Por lo anterior, Las declaraciones de renta del LCE LTDA., se encuentran en firme hasta la correspondiente al año 2014, presentada el 16 de abril de 2015, habiendo quedado en firme en abril del año 2017, (dos años después de la fecha de vencimiento del plazo para declarar), debido a que no se solicitó el saldo a favor. La declaración del año 2015 quedará en firme en diciembre del año 2019, considerando que la solicitud de devolución se radicó en diciembre de 2016. Así mismo, sí no se radica solicitud de saldo a favor, la declaración del año 2016, quedará en firme el 9 de mayo de 2020, si dentro de ese término no se le notifica requerimiento especial por parte de la DIAN; puesto que tal presentación se produjo bajo vigencia de la Ley 1819/2016 (tres años siguientes al vencimiento del plazo para declarar). Con arreglo a normatividad citada, la declaración del año 2017, si no se solicita el saldo a favor, quedará en firme el 4 de mayo de 2021.

En caso de presentar solicitud de Devolución del Saldo a Favor de las declaraciones de los años 2016 y 2017, la firmeza de dichas declaraciones se produciría dentro de los 3 años siguientes contados a partir del momento que presente la solicitud.

Es importante anotar al respecto, que la DIAN al emitir el concepto No. 662 del 25 de Julio de 2017, denominado “Unificado sobre procedimiento tributario y régimen sancionatorio”, en contradicción a la anterior interpretación, realizada por varios asesores tributarios, señaló sobre la aplicabilidad del nuevo término de firmeza contenido en el Artículo 277 de la Ley 1819 de 2016, que modificó el artículo 714 del Estatuto Tributario, que los nuevos términos de firmeza de las declaraciones tributarias, regirán para los periodos gravables 2017 en adelante; lo que significa que la declaración del año 2016, si no se solicita saldo a favor, alcanzaría su firmeza el 9 de mayo de 2019 (un año antes). Al respecto, será importante estar atentos a futuros pronunciamientos de la Dirección Jurídica de la DIAN corrigiendo la posición adoptada en el citado concepto, en procura de ponerla en línea con la múltiple jurisprudencia, como la doctrina en materia tributaria, que han sido concurrentes en señalar que las normas de firmeza de las declaraciones tributarias tienen naturaleza procedimental y en consecuencia son de aplicación inmediata, por lo tanto el nuevo término de firmeza de tres años aplica para

aquellas declaraciones que se presenten bajo su vigencia, es decir a partir del 29 de diciembre de 2016, fecha de expedición de la Ley 1819 de 2016.

Impuesto de Renta para la Equidad CREE

La declaración del Impuesto de Renta para la Equidad CREE, del año 2015, quedó en firme en el año 2018. La declaración del año 2016, quedará en firme en el año 2019, si en fecha anterior no es revisada por la DIAN. En el año 2017 desaparece el Impuesto de Renta para la Equidad.

Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros

El Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario para LCE LTDA., se genera únicamente en el Municipio de Pasto, puesto que no presta servicios en otros municipios.

El impuesto de Avisos y Tableros de conformidad con el artículo 37 de la Ley 14 de 1983 se liquida y paga a todas las actividades industriales, comerciales y de servicio como complemento del Impuesto de Industria y Comercio. La base gravable del impuesto Complementario de Avisos y Tableros, es el Impuesto de Industria y Comercio liquidado, a una tarifa del 15%.

Para el año 2013, el LABORATORIO logró la exoneración del Impuesto de Industria y Comercio como contraprestación a los perjuicios (daño emergente) ocasionados por la venta al Municipio del inmueble donde funcionaba la sede, para proyectos de utilidad pública. La exención cubrió cinco (5) años, (2013 a 2017). Las declaraciones presentadas antes de la exoneración ya están en firme.

Obligación de actualización de la Resolución de Facturación.

En el año 2018, por un error involuntario cometido al elaborar el formulario 1302, en el que se digitó un rango de facturas hasta el 99999, pretendiéndose actualizar con un dígito adicional, de manera inusual quedaron habilitadas muy pocas facturas, sin embargo el sistema de facturación se parametrizó con un 9 más, por consiguiente éste no dio alerta de haberse terminado el rango de facturas, quedando vencido el rango de las facturas autorizadas, por lo que tan solo en la visita realizada por funcionarios de la DIAN, fue posible percatarse del error, quienes no aceptaron la explicación, produciendo una Resolución Sanción en la que le impusieron al LCE LTDA., una sanción de \$7.991.000, sin darle oportunidad de interposición de ningún recurso.

Es importante aclarar, que es política permanente de la empresa, la de dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, de ahí que cuando se han presentado

las solicitudes de devolución de saldos a favor durante los últimos diez (10) años, los funcionarios de la DIAN han encontrado en regla todos los procesos contables y tributarios, por lo que se reitera que la sanción se presentó por un error humano formal, sin implicaciones de evasión o fraude, de ninguna naturaleza.

NOTA 4.- EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

- En el año 2019 no se presentan cambios significativos.

3.2.- RECLASIFICACIONES

- En el año 2018 se decidió reclasificar la cuenta utilizada para el registro de la depreciación del equipo médico científico, contabilizándose, a partir del año 2018, en la cuenta 6 Costos y no en la cuenta 5 Gastos, como se venía registrando anteriormente. La reclasificación se realiza en consideración a que se trata de activos reales productivos que se adquieren para formar parte del patrimonio, participan de manera directa y permanente en la actividad productora de renta. Razón por la cual, para efectos comparativos, debe tenerse en cuenta que los costos del año 2017 están subvalorados en la suma de \$6.766.879 y los Gastos, sobrevalorados en la misma suma, por lo tanto no afecta el resultado final del ejercicio.

NOTA 4.- LIMITACIONES Y O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

- La organización del proceso contable existente en el LCE LTDA., que va de la mano con la organización administrativa, conlleva a la inexistencia de limitaciones de tipo operativo o administrativo que incidan en la contabilidad.
- El Sistema Contable no está parametrizado para el manejo de las cuentas en porción Corriente y No Corriente. Esta clasificación se hace en forma extracontable para efectos de presentación de Estados Financieros.

II. NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

NOTA 1.- RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

- Durante el año 2019, se llevaron a cabo los procesos conciliatorios y de verificación de saldos, razón por la cual, a 31 de diciembre/19, se presentan cifras conciliadas con la Contabilidad, en Caja, Bancos, Deudores, Proveedores, Acreedores, Pasivos Laborales, etc.
- Las cajas menores quedaron debidamente legalizadas.
- Con permanente comunicación con los terceros, se garantizan saldos reales de Cartera y de Proveedores.
- Las Conciliaciones Bancarias de las entidades financieras que conforman el grupo de Efectivo, se encuentran elaboradas hasta el mes de diciembre de 2019.
- A 31 de diciembre 2019, se realizó el proceso de consolidación de las Prestaciones Sociales, por consiguiente el Pasivo Laboral es real.
- Se calcularon las correspondientes provisiones, depreciaciones y amortizaciones en las cuentas que lo ameritan.
- En el año 2019, de acuerdo a normatividad establecida no se efectuaron ajustes por inflación para efectos contables.
- En ningún caso las depreciaciones superan al valor de los activos, igualmente, las amortizaciones no superan los valores amortizables.
- Los saldos de las cuentas a pesar de no encontrarse en la contabilidad clasificados en porción corriente y no corriente, según el caso, por dificultades en el programa contable, para la presentación de los Estados Financieros se efectúa la reclasificación, acorde con el período de realización o vencimiento.
- La depreciación de los activos fijos se calcula en forma individualizada.

NOTA 2.- RELATIVAS A LA VALUACIÓN

Todas las transacciones del LCE LTDA., se realizan en moneda nacional, por consiguiente no hay necesidad de hacer conversiones de valores expresados en moneda extranjera.

NOTA 3.- RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS

En LCE LTDA., no existen cuentas que impliquen un manejo restringido de los recursos.

NOTA 4.- RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

4.1.- ACTIVOS

En diciembre 31 de 2019, el Activo Total del LCE LTDA., asciende a \$804,158,931.39, observándose una variación del 26.70%, con respecto al año anterior. El detalle de su composición es como sigue:

CUENTAS	VALOR \$	% PARTICIP
EFFECTIVO	89,997,478.32	11.19%
DEUDORES	450,624,159.75	56.04%
INVENTARIOS	0.36	0.00%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	258,702,292.96	32.17%
INTANGIBLE	4,835,000.00	0.60%
TOTAL	804,158,931.39	100.00%

El principal Activo de la sociedad es el de la cuenta Deudores, con el 56.04% de representación en el Total, siguiendo en orden de importancia la PPYE, con el 32.17% de participación. En las notas siguientes se comentará en detalle la composición de cada grupo de cuentas.

4.1.1.- ACTIVO CORRIENTE

4.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO

En el Laboratorio, los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para tener un excedente disponible para atender obligaciones a corto plazo. Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

De existir sobregiros bancarios, estos se consideran como actividad de financiamiento, debido a su condición de exigible por el banco y su identificación será por el saldo que presente cada entidad bancaria al final de determinado período.

Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la empresa más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

El LCE LTDA., revela que a la fecha de presentación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 no tiene ninguna limitación contractual o legal para la disponibilidad del efectivo.

La cuenta de Efectivo y Equivalentes del Efectivo, representa el 11.19% del Activo Total y el 16.65% del Activo Corriente. Su saldo se clasifica de acuerdo al siguiente detalle:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
CAJA	624,998.00	646,700.00	-21,702.00	-3.36
BANCOS Y CORPORACIONES	83,255,144.24	28,948,248.36	54,306,895.88	187.60
EQUIVALENTE AL EFECTIVO	6,117,336.08	11,468,339.14	-5,351,003.06	-46.66
TOTAL	89,997,478.32	41,063,287.50	48,934,190.82	119.17

El saldo de la cuenta corriente fue debidamente conciliado con el saldo que presenta el extracto bancario. Las conciliaciones bancarias se encuentran elaboradas a 31 de diciembre de 2019. Las cajas menores fueron debidamente cerradas. El saldo de Equivalentes al efectivo corresponde a una cédula de capitalización, la cual está disponible a ser cancelada en el momento que se requiera, razón por la cual se clasificó como equivalentes del efectivo.

4.1.1.2 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que generalmente es igual a su costo. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado.

Cuando exista evidencia del deterioro de la cuenta por cobrar comercial, el importe de esa cuenta se reducirá mediante una cuenta de valuación, para efectos de su presentación en los estados financieros.

Otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado. Los intereses se registran sobre la base de tiempo y los dividendos en la fecha que es reconocido el derecho del accionista a recibir el pago.

Cuando exista evidencia del deterioro de la cuenta por cobrar, el importe de esa cuenta se reducirá mediante una cuenta de valuación, para efectos de su presentación en los estados financieros.

El grupo de Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, lo conforman las siguientes cuentas:

Cuentas	dic-19	dic-18	Variación	
			Absoluta	%
DEUDORES - CLIENTES ENTIDADES	167,662,251.62	137,509,209.62	30,153,042.00	21.93
ANTICIPOS Y AVANCES	145,165,193.00	157,062,738.00	-11,897,545.00	-7.58
Cuentas por cobrar trabajadores	912,197.00	-	912,197.00	100.00
Anticipo de impuestos	129,720,490.69	91,121,944.70	38,598,545.99	42.36
Anticipo de impuestos - RETEICA	8,938,358.19	7,978,010.19	960,348.00	12.04
DETERIORO	-1,774,330.75	-1,908,034.45	133,703.70	-7.01
TOTAL	450,624,159.75	391,763,868.06	58,860,291.69	15.02

La cuenta de Deudores, representa el 56.04% del Activo Total y el 83.35% del Activo Corriente, constituyéndose en la cuenta más significativa del Activo Corriente.

Del grupo de Deudores, la cuenta más significativa es la de Anticipos, siguiendo en orden de importancia está la cuenta de Deudores del Sistema – Clientes, luego la de Anticipo de Impuestos, originada en los saldos a favor obtenidos en la declaración del impuesto sobre la Renta y las Retenciones en la Fuente que le aplicaron al Laboratorio en el año 2019, las demás cuentas del grupo no son significativas.

La siguiente tabla muestra la clasificación de la Cartera por edades:

Cuentas	dic-19	dic-18	Variación	
			Absoluta	%
HASTA 90 DIAS	128,436,519.00	89,658,056.00	38,778,463.00	43.25
DESDE 91 DIAS HASTA 180 DIAS	2,174,841.00	9,370,912.00	-7,196,071.00	-76.79
DESDE 181 DIAS HASTA 360 DIAS	13,840,633.00	8,035,955.00	5,804,678.00	72.23
MAS DE 360 DIAS	23,210,258.62	30,444,286.62	-7,234,028.00	-23.76
TOTAL	167,662,251.62	137,509,209.62	30,153,042.00	21.93

Con la tabla se puede observar que la cartera de LCE LTDA., es sana, puesto que la mayor parte de la misma la constituye la cartera corriente; en el año 2019 se presenta un problema en la conciliación de cuentas con Sanitas y EPS Sanitas, razón por la cual se observa un valor alto en cartera de más de 360 días. Actualmente se están haciendo gestiones de conciliación de los saldos y recuperar la cartera.

4.1.1.3 DETERIORO DE LA CARTERA

Para el cálculo del deterioro se tuvieron en cuenta los parámetros definidos en las políticas contables, a saber:

- Tasa de descuento para cálculo de valor presente: DTF + 5 puntos porcentuales que a la fecha de presentación es de 9.431% (4.43 +5) efectivo anual. Esta tasa de descuento fue aplicada teniendo en cuenta la tasa histórica promedio sobre la cual LCE LTDA. tienes acceso a créditos de libre inversión. Se eligió la tasa de descuento anteriormente mencionada dado que en el caso de que el dinero que no se recauda en el periodo normal de pago de clientes, la primera opción de la entidad sería recurrir a un crédito ordinario.
- Periodo normal de pago de cuentas por cobrar 180 días, que es el periodo promedio en el que históricamente los clientes (entidades de salud) cancelan sus acreencias.

A continuación se detalla el comportamiento del deterioro de las cuentas por cobrar:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
CARTERA APLICADA DETERIORO MAYOR A 180 DIAS	167,662,251.62	137,037,309.62	30,624,942.00	22.35
DETERIORO	1,774,330.75	1,908,034.45	-133,703.70	-7.01
TOTAL CARTERA APLICADA DETERIORO	167,662,251.62	137,037,309.62	30,624,942.00	22.35
TOTAL DETERIORO	1,774,330.75	1,908,034.45	-133,703.70	-7.01

En los estados financieros del año 2018 se había calculado un deterioro mayor que al que resultó para el año 2019, lo cual generó una diferencia negativa de \$133,703.70, constituyéndose en un ingreso por recuperación de deterioro, que se refleja en el Estado de Resultados Integral.

4.1.1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Anticipos

El comportamiento de la cuenta es el siguiente:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
ANTICIPOS	145,165,193.00	157,062,738.00	-11,897,545.00	-7.58
TOTAL	145,165,193.00	157,062,738.00	-11,897,545.00	-7.58

El saldo está representado principalmente por recursos entregados al Sr. Luis Carlos Tabares Milán, para la construcción del Edificio en donde funciona el Laboratorio, los cuales ascienden a \$144.290.651,00; la diferencia de \$ 874,542.00, corresponde a anticipos entregados para la compra de reactivos y otros insumos.

Anticipo de Impuestos

Representa el 18.05% del Activo Total y el 26.85% del Activo Corriente. El detalle de la cuenta es el siguiente:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
ANTICIPO DE IMPUESTOS - IMPTO. RENTA	61,816,000.00	36,004,000.00	25,812,000.00	71.69
ANTICIPO DE IMPUESTOS - RETEFUENTE	57,426,167.64	47,788,944.70	9,637,222.94	20.17
ANTICIPO DE IMPUESTOS - AUTORRETENCION RENTA	10,478,323.05	7,329,000.00	3,149,323.05	42.97
ANTICIPO DE IMPUESTOS RETEICA	8,938,358.19	7,978,010.19	960,348.00	12.04
TOTAL	138,658,848.88	99,099,954.89	39,558,893.99	39.92

El saldo del Impuesto de Renta está conciliado con el saldo a favor que presenta la declaración de renta del año 2018. El saldo de Retefuente corresponde a las retenciones practicadas por los clientes, las cuales se cobran vía declaración de renta, de acuerdo a los valores certificados por ellos.

4.1.1.5 INVENTARIOS

Los inventarios corresponden a reactivos que se adquieren para la realización de los exámenes y análisis clínicos que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud de los pacientes.

No es política del Laboratorio mantener un stock de inventarios, puesto que en lo posible los reactivos se adquieren para consumirlos en el mismo mes en que se compran, sin embargo a fin de año pueden resultar saldos de inventarios, como estrategia preventiva de reserva de reactivos para los primeros días del año siguiente.

De acuerdo al tipo de inventario, se deberá tener las condiciones ambientales y asepsia por parte del personal encargado de su manipulación.

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2019 es cero, porque generalmente lo

que se compra se consume.

Esta política contable no aplica para elementos de aseo, cafetería, materiales consumibles (curas, esparadrapo, alcohol con glicerina, etc.) y papelería destinados para las actividades administrativas que se utilicen en un tiempo inferior al periodo contable los cuales serán reconocidos directamente al estado de resultados.

Cualquier otro elemento no clasificado dentro de estos conceptos se reconoce como costos o gastos según la naturaleza del elemento.

4.1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

4.1.2.1 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que la compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del activo para el LCE LTDA., pueda ser medido con fiabilidad.

El LCE LTDA., evaluará, de acuerdo con este principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, planta y equipo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente.

El criterio general para el reconocimiento de un activo contemplado en el Marco Conceptual de las NIIF se aplica para el reconocimiento de las partidas de propiedades, planta y equipo.

El costo de los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo comprende:

- a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- b) Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta,

cuando constituyan obligaciones en las que incurre LCE LTDA., como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal periodo.

El reconocimiento de costos en el valor en libros del elemento de propiedades, planta y equipo cesa en el momento que este se ha ubicado en el lugar y esté en condiciones de operar de la forma prevista por la gerencia. En consecuencia, los costos que se incurran en el uso o reactivación de un elemento no se incluyen en su costo. Los siguientes costos no se incluyen en el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo:

- a) Los costos que se incurren cuando un elemento, tiene la capacidad de operar de la forma prevista por la gerencia, y está por ponerse en uso o está operando por debajo de su capacidad plena;
- b) Las pérdidas operativas iniciales, como aquellas que se generan mientras se construye la demanda de bienes a producirse; y
- c) Los costos de reubicación o reorganización de parte o de todas las operaciones de la compañía.

Luego de su reconocimiento inicial las partes de los elementos de propiedades, planta y equipo se deprecian de forma sistemática durante su vida útil estimada. La vida útil de estos activos debe ser objeto de revisión al final de cada año.

La PPYE de LCE LTDA, representa el 29.88% del Activo Total y el 93.95% del Activo No Corriente.

En la siguiente tabla se relacionan las cuentas que la integran:

CUENTAS	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
TERRENOS	47,000,000.00	47,000,000.00	-	-
CONSTRUCCIONES EN CURSO	24,406,660.00	24,406,660.00	-	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	103,140,000.00	85,300,000.00	17,840,000.00	20.91
EQUIPO DE OFICINA	95,465,788.82	95,465,788.82	-	-
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	35,251,408.50	28,177,662.50	7,073,746.00	25.10
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	228,609,463.90	227,038,463.90	1,571,000.00	0.69
DEPRECIACION ACUMULADA	-275,171,028.26	-317,729,302.46	42,558,274.20	-13.39
TOTAL	258,702,292.96	189,659,272.76	69,043,020.20	36.40

Los Activos Fijos del LCE LTDA., se encuentran individualizados en cédulas por familia de activos, quedando conciliadas con los saldos que presenta el Sistema Contable.

En el año 2019, el total de Activos Fijos, sin tener en cuenta la depreciación, es de \$533,873,321.22 y en el año 2018 de \$507.388.575,22, lo que significa que la variación entre un año y otro es de \$26,484,746.00, que corresponde a las compras realizadas en el año.

Depreciación

La depreciación acumulada asciende a \$ 275,171,028.26, disminuye con relación al año anterior por la venta del vehículo de la empresa. La depreciación del año 2019 se calculó en forma individualizada, utilizando el método de línea recta y aplicando la tabla indicada en la NOTA 2.- PERÍODO, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

4.1.2.2 OTROS ACTIVOS - INTANGIBLES

Para que un elemento sea considerado como activo intangible debe cumplir con las tres características que son identificabilidad, control y beneficios económicos futuros.

Un activo Intangible es identificable si:

- a) Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de él y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que él tenga la intención de llevar a cabo la separación.
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de él o de otros derechos y obligaciones.

Un activo Intangible está bajo control si:

El LCE LTDA., tiene el poder de obtener los beneficios económicos futuros provenientes del activo intangible así como la capacidad para restringir el acceso a esos beneficios.

Un activo Intangible genera beneficios económicos con certeza para el LCE LTDA., si se puede demostrar que se espera que fluyan beneficios económicos futuros.

Los activos intangibles se registran inicialmente al costo de adquisición que incluye todos los desembolsos identificables directamente, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición,

después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros del activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Cuando el pago del activo intangible se aplase más allá de los términos normales de crédito, su costo será el equivalente al precio de contado. La diferencia entre este importe y el total de pagos a efectuar se reconocerá como un gasto por intereses, a lo largo del periodo del crédito, a menos que se lo capitalice.

El detalle de la cuenta es el siguiente:

CUENTAS	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
LICENCIAS, SOFTWARE Y MARCAS	22,161,000.00	22,161,000.00	-	-
AMORTIZACION ACUMULADA	-17,326,000.00	-9,939,000.00	-7,387,000.00	74.32
TOTAL	4,835,000.00	12,222,000.00	-7,387,000.00	-60.44

En Intangibles únicamente se registran las licencias de software y su amortización acumulada.

4.2 PASIVO

En diciembre 31 de 2019, el Pasivo Total del LCE LTDA., asciende a \$224,887,740.68, presentando una variación del 99.75%, con respecto al año anterior. La cuenta más representativa es la de Proveedores, siguiendo en orden de importancia impuestos por pagar, obligaciones Financieras y la de Costos y Gastos por Pagar.

4.2.1 PASIVO CORRIENTE

Representa el 83.52% del Pasivo y el 23.36% del Pasivo más Patrimonio (Activo), lo que significa que las mayores deudas son a corto plazo.

4.2.1.1 PASIVOS FINANCIEROS

Para la presentación de estados financieros, los pasivos financieros comprenden tres grupos principales que son las obligaciones financieras, cuentas por pagar al costo (proveedores) y demás cuentas por pagar. Para una mejor presentación de la información, la revelación se hará de acuerdo a estos grupos..

a) OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Conformado por:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
PAGARES	7,836,499.20	-	7,836,499.20	100.00
LEASING VEHICULO	-	2,975,114.00	-2,975,114.00	-100.00
TOTAL	7,836,499.20	2,975,114.00	4,861,385.20	163.40

La cuenta representa el 0.97% del Pasivo y el 3.48% del Pasivo Total más el Patrimonio (Activo). Se observa un incremento del 163.40% con respecto al año anterior. En el año 2019 se adquirió una obligación financieras, quedando la porción corriente de un préstamo otorgado por Bancolombia, bajo la modalidad de crédito de vehículo, por la suma de \$50.000.000.

b) CUENTAS POR PAGAR AL COSTO – PROVEEDORES

El saldo representa el 23.40% del Pasivo Total y el 6.54% del Pasivo más Patrimonio (Activo). Su comportamiento es el siguiente:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
NACIONALES	52,623,808.00	20,842,088.00	31,781,720.00	152.49
TOTAL	52,623,808.00	20,842,088.00	31,781,720.00	152.49

El Laboratorio hace un gran esfuerzo para cancelar las cuentas con sus proveedores, observándose un incremento porcentual del 152.498% con respecto al año anterior, corresponde a la compra de reactivos.

c) OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Representa el 9.71% del Pasivo y el 2.72% del Total Pasivo más Patrimonio (Activo). Se compone de las siguientes cuentas:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	12,383,701.60	15,284,404.00	-2,900,702.40	-18.98
RETENCION EN LA FUENTE	2,264,201.58	762,323.01	1,501,878.57	197.01
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	13,286.00	35,072.00	-21,786.00	-62.12
RETENCION Y APORTES DE NOMINA	3,637,540.00	0.00	3,637,540.00	100.00
A CREADORES VARIOS	3,539,760.00	0.00	3,539,760.00	100.00
TOTAL	21,838,489.18	16,081,799.01	5,756,690.17	35.80

En la tabla anterior se puede observar una disminución porcentual del 18.98%. La cuenta más representativa es la de Costos y Gastos por Pagar, cuyo detalle es el siguiente:

CUENTAS	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	12,383,701.60	15,284,404.00	-2,900,702.40	-18.98
HONORARIOS POR PAGAR	8,413,184.01	7,950,278.00	462,906.01	5.82
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	191,403.00	685,504.00	-494,101.00	-72.08
TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS	22,566.00	1,118,495.00	-1,095,929.00	-97.98
TELÉFONO	75,798.59	138,479.00	-62,680.41	-45.26
OTROS COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	3,680,750.00	5,391,648.00	-1,710,898.00	-31.73
RETENCION EN LA FUENTE Y CREE	2,264,201.58	762,323.01	1,501,878.57	197.01
SALARIOS Y PAGOS LABORALES	400,000.00	300,000.00	100,000.00	33.33
HONORARIOS 10%	55,555.00	55,555.00	-	-
HONORARIOS 11%	213,894.00	29,700.00	184,194.00	620.18
HONORARIOS 2%	176,240.00	145,530.00	30,710.00	21.10
COMPRA S 2.5%	750,815.58	167,027.01	583,788.57	349.52
SERVICIOS GENERALES 6%	-	52,200.00	-52,200.00	-100.00
SERVICIOS 3.5%	-1.00	12,311.00	-12,312.00	-100.01
ENAG. PROP PLANTA Y EQUIPO	-302.00	-	-302.00	100.00
AUTORRETENCIONES	668,000.00	-	668,000.00	100.00
IVA E ICA RETENIDOS	13,286.00	35,072.00	-21,786.00	-62.12
INDUCOMERCIO RETENIDO A PAGAR	-	180.00	-180.00	-100.00
RETEICA COMPRAS	12,746.00	29,306.00	-16,560.00	-56.51
RETEICA SERVICIOS	540.00	5,586.00	-5,046.00	-90.33
APORTE SALUD	1,763,840.00	-	1,763,840.00	100.00
APORTES A ARP	535,700.00	-	535,700.00	100.00
APORTE ICBF.2%	261,500.00	-	261,500.00	100.00
APORTE SENA 3%	174,200.00	-	174,200.00	100.00
APORTE CAJAS 4%	902,300.00	-	902,300.00	100.00
APORTE PENSIONES	3,539,760.00	-	3,539,760.00	100.00
TOTAL	21,838,489.18	16,081,799.01	5,756,690.17	35.80

La mayoría de las cuentas disminuyen y en aquellas que hay incremento, éste no es significativo, los aportes correspondientes al diciembre del año 2019, no se cancelaron en el año 2019, sino, que se cancelaron en el enero del año 2020.

4.2.1.2.- IMPUESTOS POR PAGAR

A continuación se detallan los saldos de los impuestos por pagar:

CUENTAS	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
RENTA Y COMPLEMENTARIO DE GANANCIAS OCASIONALES Y SOBRETASA	46,305,000.00	20,773,000.00	25,532,000.00	122.91
INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	8,111,800.00	6,353,700.00	1,758,100.00	27.67
TOTAL	54,416,800.00	27,126,700.00	27,290,100.00	100.60

En el año 2019 se reconoció el pasivo del impuesto de renta por pagar, observándose un incremento, con respecto al año anterior, por el incremento en las utilidades del año.

4.2.1.3.- BENEFICIOS A EMPLEADOS

El LCE LTDA., reconocerá a sus empleados dos tipos de beneficios los de corto plazo y por terminación.

Beneficio de corto plazo

Entre los que comprende beneficios tales como:

- Sueldo
- Auxilio de Transporte
- Hora extras
- Comisión
- Cesantías e Interés sobre las Cesantías
- Prima de Servicios
- Vacaciones
- Bonos y Bonificaciones
- Viáticos
- Los que la ley exija

Se tomará como obligaciones los beneficios mencionados anteriormente y se registrarán al gasto a medida en que se realice el servicio.

Beneficio por terminación

Corresponde a los beneficios que recibe los empleados por los daños y perjuicios ocasionados (Indemnización), se reconocerá un pasivo y gasto cuando,

- Se termine el contrato antes de la fecha y sin justa causa.
- Se llegue a un acuerdo escrito por la terminación del contrato.
- Se liquide el contrato y se dé por terminado.

Dentro de los beneficios a los empleados a cargo del LCE LTDA., a 31 de Diciembre de 2019, se encuentran los siguientes conceptos:

CUENTAS	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
BENEFICIOS A EMPLEADOS				
SALARIOS POR PAGAR	818,292.00	1,672,055.00	-853,763.00	-51.06
CESANTIAS CONSOLIDADAS	20,691,500.00	15,459,689.42	5,231,810.58	33.84
INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS	2,482,900.00	2,063,200.00	419,700.00	20.34
VACACIONES CONSOLIDADAS	26,781,266.00	24,378,012.00	2,403,254.00	9.86
TOTAL	50,773,958.00	43,572,956.42	7,201,001.58	16.53

La cuenta constituye el 22.58% del Pasivo y el 6.31% del Total Pasivo más Patrimonio. Como puede observarse el LCE LTDA., está al día con sus trabajadores, las deudas por prestaciones sociales, corresponden a saldos que están causados pero que aún no se tiene la obligación de pagarlas, como son las

cesantías de los trabajadores que en febrero de 2020 se consignarán al fondo de cesantías; los intereses a la cesantía que deben pagarse hasta el 31 de enero de 2020 y las vacaciones consolidadas que se cancelarán en la medida que los trabajadores tengan el derecho de salir a disfrutarlas.

4.2.2.- PASIVO NO CORRIENTE

4.2.2.1.- OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

En el año 2019 no hay obligaciones financieras por pagar a largo plazo.

4.2.2.2.- ACTIVO Y PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Su comportamiento es el siguiente:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
IMPUESTO DIFERIDO	1,042,545.30	1,644,862.57	-602,317.27	-36.62
TOTAL	1,042,545.30	1,644,862.57	-602,317.27	-36.62

El Pasivo por Impuesto Diferido se origina por diferencias temporarias que generan las cuentas por cobrar, obteniéndose a 31 de diciembre de 2019 un pasivo por \$ 11,042,545.30, con un aumento con respecto al obtenido en el año 2018 de \$1.644.862,57, diferencia que se lleva al resultado como un ingreso.

4.3.- PATRIMONIO

Su análisis se efectúa en la nota 4 del capítulo IV, Estado de Cambios en el Patrimonio.

4.4.- INGRESOS

Los Ingresos totales están conformados por:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	1,215,986,835.00	913,638,063.00	302,348,772.00	33.09
OTROS INGRESOS	25,222,832.25	7,146,742.65	18,076,089.60	252.93
TOTAL	1,241,209,667.25	920,784,805.65	320,424,861.60	34.80

Los ingresos totales presentan una variación del 34.80%.

4.4.1 INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

En el año 2019 los ingresos por actividades ordinarias se incrementan con respecto al año anterior en el 33.09%. Corresponde a los ingresos que se obtienen en el desarrollo de su objeto social.

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
FACTURACION PARTICULARES	577,677,600.00	539,172,500.00	38,505,100.00	7.14
COOPAGOS	43,917,725.00	39,161,493.00	4,756,232.00	12.15
FACTURACION EMPRESAS	670,538,817.00	404,083,148.00	266,455,669.00	65.94
DSCTO VTAS PARTICULARES	-76,086,100.00	-68,596,800.00	-7,489,300.00	10.92
GLOSAS EMPRESAS	-61,207.00	-182,278.00	121,071.00	-66.42
TOTAL	1,215,986,835.00	913,638,063.00	302,348,772.00	33.09

1.4.2 OTROS INGRESOS

Su comportamiento es el siguiente:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
FINANCIEROS	8,611,260.28	7,146,742.65	1,464,517.63	20.49
INDEMNIZACION POR INCAPACIDADES	1,777,868.27	0.00	1,777,868.27	100.00
TOTAL	25,222,832.25	7,146,742.65	18,076,089.60	252.93

La cuenta de ingresos financieros corresponde a descuentos por pronto pago.

4.5.- COSTO DE VENTAS

El Costo representa el 66.48% del total de ingresos por actividades ordinarias, con un margen de utilidad bruta del 33.52%, desmejorando con respecto al año anterior que fue del 34.83%. El comportamiento es el siguiente:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
COSTO VENTAS Y PRESTACION SERVICIO	808,377,653.44	595,462,171.78	212,915,481.66	35.76
TOTAL	808,377,653.44	595,462,171.78	212,915,481.66	35.76

El Costo incrementa en un 35.76%, con respecto al año anterior. El mayor incremento se presenta en la Unidad de apoyo diagnóstico, que fue del 18.36 %, por la compra de los insumos (reactivos) necesarios para la prestación del servicio.

Analizando el comportamiento de los costos, los cuales se incrementan en el 35.76%, frente al incremento de los ingresos por actividades ordinarias del 33.09%, se observa que éste es inferior al de los ingresos, aumentando el margen de utilidad de un año a otro.

El Costo Total está conformado por los Salarios y Prestaciones Sociales del Personal que trabaja en la parte Funcional (Bacteriólogas y Asistente),

representan el 36.63% del Costo; los Honorarios que se cancelan a Laboratorios Especializados en Bogotá, representan el 15.07% del Costo; la compra de insumos, representan el 47.20% del Costo y Otros Costos indirectos que se incurren para la prestación del servicio, los cuales no son significativos, representan el 1.10% del Costo.

El detalle de las cuentas que conforman el Costo es el siguiente:

CUENTAS	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
SUELDOS	183,009,406.00	159,814,664.00	23,194,742.00	14.51
AUX DE TRANSPORTE	5,608,450.00	5,033,908.00	574,542.00	11.41
CESANTIAS	18,863,266.58	14,185,000.00	4,678,266.58	32.98
INTERESES A LAS CESANTIAS	2,008,850.00	1,702,200.00	306,650.00	18.01
PRIMA DE SERVICIOS	17,089,064.00	14,207,558.00	2,881,506.00	20.28
VACACIONES	9,072,473.00	7,109,399.00	1,963,074.00	27.61
HORAS EXTRAS	10,977,745.00	3,544,600.00	7,433,145.00	209.70
RIESGOS PROFESIONALES A R P	4,918,753.00	4,103,153.00	815,600.00	19.88
APORTES A SALUD EPS	7,776,120.00	170,760.00	7,605,360.00	4,453.83
PENSIONES	24,259,760.00	20,370,420.00	3,889,340.00	19.09
PARAFISCALES	12,551,200.00	6,735,250.00	5,815,950.00	86.35
SUBTOTAL	296,135,087.58	236,976,912.00	59,158,175.58	24.96
DEPRECIACION EQUIPO DE LABORATORIO	7,053,547.00	8,292,588.65	-1,239,041.65	-14.94
HONORARIOS	121,790,815.06	116,929,800.05	4,861,015.01	4.16
SERVICIOS	1,852,300.00	744,400.00	1,107,900.00	148.83
INSUMOS	381,545,903.80	232,518,471.08	149,027,432.72	64.09
SUBTOTAL	512,242,565.86	358,485,259.78	153,757,306.08	42.89
TOTAL	808,377,653.44	595,462,171.78	212,915,481.66	35.76

Es importante comentar que el prestigio alcanzado por el LCE LTDA., a nivel del Departamento de Nariño, ha sido muy valioso y esto se origina gracias a que por encima de pensar en costos, el objetivo principal trazado en la empresa, es el de atender a sus usuarios con la más alta calidad, utilizando los mejores reactivos que se requieran, con la atención personalizada de tres profesionales de bacteriología y/o contratando la mejor Red de Servicios de Referencia Nacional e Internacional para las pruebas que no se realizan en la sede.

4.6.- GASTOS

Los Gastos Operacionales incurridos por el LCE LTDA., en el año 2019 representan el 23.17% de los Ingresos Operacionales.

Se obtiene un margen de utilidad del 10.13%, la cual se incrementa respecto al año anterior que fue del 6.33%.

El detalle de Gastos se refleja en la siguiente tabla:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
GASTOS OPERACIONALES	284,457,729.30	260,302,309.21	24,155,420.09	9.28
OTROS GASTOS	14,921,403.45	20,328,107.03	-5,406,703.58	-26.60
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	46,305,000.00	20,773,000.00	25,532,000.00	122.91
TOTAL	345,684,132.75	301,403,416.24	44,280,716.51	14.69

4.6.1.- GASTOS OPERACIONALES

En el año 2019, el total de Gastos Operacionales es de \$ 284,457,729.30, conformados por los Gastos de Administración y de Ventas.

4.6.1.1.- GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

En el año 2019 se observa un incremento del 9.28% con respecto al año anterior al pasar de \$254.938.269,21 a \$ 281,796,619.30.

Para mayor comprensión de la composición de los Gastos de Administración, éstos se explican con varias tablas, con las cuales se logra un mayor detalle de las cuentas que integran el grupo, así:

Los Gastos de Administración están clasificados en Gastos Generales, que a 31 de diciembre de 2019 suman \$ 244,021,440.50 y los referentes a Depreciaciones, Amortizaciones y Deterioro, que suman \$ 37,775,178.80, para un total de \$281,796,619.30.

Para revelar la composición de los Gastos de Administración, a continuación, se desglosan detalladamente aquellas cuentas de importancia relativa, que a su vez están conformadas por varias subcuentas, como son las de Servicios, Mantenimiento y Gastos Diversos. De igual manera se efectúan las debidas aclaraciones sobre las cuenta significativas.

El detalle de los Gastos Generales de Administración es el siguiente:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
SUELDOS	44,208,436.00	34,011,546.00	10,196,890.00	29.98
HORAS EXTRAS Y RECARGOS	1,028,900.00	378,600.00	650,300.00	171.76
AUXILIO DE TRANSPORTE	4,647,833.00	3,354,958.00	1,292,875.00	38.54
CESANTIAS	4,107,800.00	3,141,924.00	965,876.00	30.74
INTERESES SOBRE CESANTIAS	492,800.00	363,709.00	129,091.00	35.49
PRIMA DE SERVICIO	4,115,028.00	3,144,160.00	970,868.00	30.88
VACACIONES	2,108,760.00	1,563,339.00	545,421.00	34.89
DOTACION Y SUMINISTRO TRABAJAD	4,229,800.00	2,936,520.00	1,293,280.00	44.04
APORTES A E. PROMOTORAS A.R.P.	1,223,947.00	842,547.00	381,400.00	45.27
APORTES EPS	720.00	1,440.00	-720.00	-50.00
APORTE A FOND DE PENSION	6,063,840.00	4,137,040.00	1,926,800.00	46.57
APORTES CAJAS DE COMPENS FAMIL	2,238,876.00	1,382,350.00	856,526.00	61.96
CAPACITACION	540,736.00	125,000.00	415,736.00	332.59
HONORARIOS	40,187,000.00	38,816,067.00	1,370,933.00	3.53
OTROS	-	2,360,710.00	-2,360,710.00	-100.00
SUBTOTAL	115,194,476.00	96,559,910.00	18,634,566.00	19.30
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	16,014,433.00	6,353,700.00	9,660,733.00	152.05
ARRENDAMIENTOS	43,804.00	1,279,677.00	-1,235,873.00	-96.58
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	5,434,667.00	5,413,567.00	21,100.00	0.39
SEGUROS	5,339,839.00	5,768,236.00	-428,397.00	-7.43
SERVICIOS	41,611,598.50	44,893,001.26	-3,281,402.76	-7.31
GASTOS LEGALES	871,600.00	93,200.00	778,400.00	835.19
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25,722,009.00	21,810,309.00	3,911,700.00	17.94
ADECUACIONES E INSTALACIONES	152,000.00	0.00	152,000.00	100.00
GASTOS DE VIAJE	2,281,855.00	2,557,808.00	-275,953.00	-10.79
DIVERSOS	31,355,159.00	28,044,796.00	3,310,363.00	11.80
SUBTOTAL	128,826,964.50	116,214,294.26	12,612,670.24	10.85
TOTAL	244,021,440.50	212,774,204.26	31,247,236.24	14.69

Los gastos de personal corresponden a la nómina de personal de administración, los que generan pagos de prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales. También incluye el pago de honorarios por la Asesoría Financiera.

Impuestos

En el año 2019, se registra el valor causado por Impuesto de Industria y Comercio, sobre el cual se empieza nuevamente a tributar después de la exención de 5 años, por el beneficio alcanzado por la venta al municipio de Pasto, del lote donde funcionaba el Laboratorio.

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	8,111,800.00	6,353,700.00	1,758,100.00	27.67
DE TIMBRE	126,600.00	-	126,600.00	100.00
VEHICULOS	3,746,700.00	-	3,746,700.00	100.00
GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS	4,029,333.00	2,817,077.14	1,212,255.86	43.03
TOTAL	16,014,433.00	9,170,777.14	6,843,655.86	74.62

Servicios

A continuación se detalla su composición:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
ASEO Y VIGILANCIA	4,750,000.00	2,977,000.00	1,773,000.00	59.56
TEMPORALES	100,000.00	7,640,000.00	-7,540,000.00	-98.69
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,354,590.00	2,210,540.00	144,050.00	6.52
ENERGIA ELECTRICA	10,139,370.00	8,127,910.00	2,011,460.00	24.75
TELEFONO	6,689,105.50	6,474,643.26	214,462.24	3.31
CORREO PORTES Y TELEGRAMAS	2,900,000.00	1,760,000.00	1,140,000.00	64.77
TRANSPORTE FLETES Y ACARREOS	12,906,533.00	14,536,246.00	-1,629,713.00	-11.21
OTROS	1,772,000.00	1,166,662.00	605,338.00	51.89
TOTAL	41,611,598.50	44,893,001.26	-3,281,402.76	-7.31

Mantenimiento

Se clasifica en:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
CONSTRUCCIONES y EDIFICACIONES	9,891,283.00	2,964,050.00	6,927,233.00	233.71
MAQUINARIA y EQUIPO	2,270,442.00	6,352,959.00	-4,082,517.00	-64.26
EQUIPO DE OFICINA	103,600.00	38,400.00	65,200.00	169.79
EQ. DE COMPUTA C Y COMUNICACION	9,654,750.00	8,543,740.00	1,111,010.00	13.00
EQUIPO MEDICO - CIENTIFICO	3,666,934.00	3,405,686.00	261,248.00	7.67
FLOTA y EQUIPO DE TRANSPORTE	135,000.00	505,474.00	-370,474.00	-73.29
TOTAL	25,722,009.00	21,810,309.00	3,911,700.00	17.94

La cuenta más representativa la constituye el mantenimiento de equipo de computación y construcciones y edificaciones.

Gastos Diversos

De igual manera estos Gastos Diversos están conformados por varias subcuentas, a saber:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	4,737,222.00	3,992,973.00	744,249.00	18.64
UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	10,958,967.00	9,129,980.00	1,828,987.00	20.03
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,763,251.00	1,745,000.00	18,251.00	1.05
TAXIS Y BUSES	6,037,000.00	687,000.00	5,350,000.00	778.75
ESTAMPILLAS	-	1,127,630.00	-1,127,630.00	-100.00
PARQUEADEROS Y PEAJES	19,800.00	19,200.00	600.00	3.13
CASINO Y RESTAURANTE	4,439,910.00	5,024,844.00	-584,934.00	-11.64
CELEBRACIONES	1,600,969.00	517,800.00	1,083,169.00	209.19
OTROS	1,798,040.00	5,800,369.00	-4,002,329.00	-69.00
TOTAL	31,355,159.00	28,044,796.00	3,310,363.00	11.80

Las cuentas más representativas son la de útiles de oficina y papelería, taxis y buses y Elementos de Aseo y Cafetería.

4.6.1.2.- DETERIORO, AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES

El comportamiento de estas cuentas se detalla a continuación:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
DEPRECIACIONES	30,388,178.80	33,869,983.50	-3,481,804.70	-10.28
AMORTIZACIONES	7,387,000.00	7,387,000.00	-	-
DETERIORO DE CARTERA	0.00	907,081.45	-907,081.45	-100.00
TOTAL	37,775,178.80	42,164,064.95	-4,388,886.15	-10.41

Las depreciaciones se calcularon de manera individualizada, utilizando el método de línea recta.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 3019/89, los activos que al comprarse durante el año se depreciaron al 100%, fueron aquellos que su costo de adquisición fue igual o inferior a 50 UVT, es decir \$1,713,500.00 para el año 2019.

Los activos intangibles conformados por software y licencias se amortizan a tres años.

El deterioro de la cartera fue explicado en la Nota 2.2.3 POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS, y en la Nota 4, en lo referente a Cartera.

4.6.1.3.- GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

Su detalle es como sigue:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2,661,110.00	5,364,040.00	-2,702,930.00	-50.39
TOTAL	2,661,110.00	5,364,040.00	-2,702,930.00	-50.39

El gasto de Publicidad no es representativo.

4.6.1.4.- IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO

Su comportamiento se muestra en la siguiente tabla:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
IMPUESTO DE RENTA	46,305,000.00	20,773,000.00	25,532,000.00	122.91
TOTAL	46,305,000.00	20,773,000.00	25,532,000.00	122.91

De acuerdo a la proyección de la declaración de renta y complementario del año 2019, el LCE LTDA., liquidará un Impuesto de renta por valor de \$46,305,000.00, sin estar obligado a liquidar Sobretasa.

4.6.1.5.- OTROS GASTOS

Están conformados por:

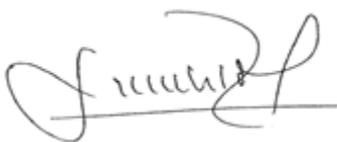
Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
FINANCIEROS	14,523,106.22	9,242,151.78	5,280,954.44	57.14
GASTOS EXTRAORDINARIOS	398,297.23	1,848,454.26	-1,450,157.03	-78.45
DIVERSOS	0.00	7,991,000.00	-7,991,000.00	-100.00
IMPUESTOS DIFERIDOS	0.00	1,246,500.99	-1,246,500.99	-100.00
TOTAL	14,921,403.45	20,328,107.03	-5,406,703.58	-26.60

Gastos Financieros

Para mayor detalle a continuación se desagregan los Gastos Financieros:

Cuentas	dic-19	dic-18	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
GASTOS BANCARIOS	2,274,436.57	1,752,747.83	521,688.74	29.76
COMISIONES	6,266,311.45	4,672,326.81	1,593,984.64	34.12
INTERES	5,508,628.20	-	5,508,628.20	100.00
TOTAL	14,523,106.22	9,242,151.78	5,280,954.44	57.14

Corresponde a los cobros que hace el banco por manejo financiero de la cuenta que se tiene en la entidad financiera e intereses por el préstamo del crédito para la compra del vehículo.



SARA RECALDE MORILLO
Representante Legal



AMPARO RODRÍGUEZ ALAVA
Contadora
M.P. 11632-T